



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "PEDRO VICENTE MALDONADO"

ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015



**ING. FABRISIO AMBULUDI BUSTAMANTE
ALCALDE**



ORDENANZA PRESUPUESTARIA

Nº. 001-2015-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2015

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**

Considerando:

1. Que, la Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 253, "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley".
2. Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su art. 245 sobre la Aprobación y Sanción del Presupuesto "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivo."
3. Que el COOTAD, en su art. 220 sobre la estructura del presupuesto "La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la Ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo", el art. 221 expresa "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- c) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el distributivo de sueldos y salarios".



LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA N°. 001-2015-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ha elaborado el presupuesto para el ejercicio económico del año 2015, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y las metas cuantificables mediante programas encaminados a la prestación de servicios y la ejecución de obras; optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

1.1 BASE LEGAL.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, fue creado mediante Ley 137, publicado en el registro oficial suplemento 862 del 28 de enero de 1992, todos los programas se plasman en términos financieros sobre la base de la normativa presupuestaria vigente; contando con un documento que pueda ser utilizado como un factor de información, seguimiento, control y evaluación.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, se rige principalmente por lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en sus art. 238, 239 y 240, adicionalmente por las siguientes disposiciones constantes en:

- a. Constitución de la República del Ecuador.
- b. Plan Nacional para el Buen Vivir.
- c. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- d. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- e. Ley Orgánica del Servicio Público.
- f. Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento
- g. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- h. Código del Trabajo.
- i. Código Tributario.
- j. Ley de Régimen Tributario Interno.
- k. Ley de Empresas Públicas.
- l. Reglamentos, Instructivos y Ordenanzas que competan a las Municipalidades del país.



1.2 FUNCIONES, OBJETIVOS Y POLITICAS.

FUNCIONES Y OBJETIVOS.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del moradores, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos; sin embargo coadyuvará con apego a la ley, a la realización de los fines del Estado y al desarrollo de las competencias exclusivas establecidas en el art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador y art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos en los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.



POLITICAS.

Para alcanzar los objetivos propuestos y cumplir las funciones encomendadas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, desarrollará las siguientes estrategias:

- a) Procurar el ordenamiento urbanístico de la ciudad, mejorar e incrementar los servicios públicos de la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.
- b) Ejercer un estricto control en materia de higiene y salubridad, propender la elevación del nivel cultural de los vecinos del Cantón.
- c) Alcanzar el mayor rendimiento de las fuentes de financiamiento, procurar a la vez el ordenamiento racional y lógico del costo municipal.
- d) Propender a mejorar el sistema económico administrativo, para fortificar las finanzas y alcanzar una eficiente racionalización administrativa.
- e) Coordinar su acción con otros organismos de la ciudad y de la provincia, con la finalidad de optimizar recursos y encontrar una verdadera solución a los problemas del cantón.
- f) Sistematizar a través del procedimiento electrónico de datos, las distintas áreas del Gobierno Autónomo Descentralizado, a fin de encontrar mayor eficiencia y servicio para la comunidad.

1.3 ORGANIZACION

El Manual Orgánico por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado fue expedido el ejecútase por la máxima autoridad de aquel entonces el 07 de Octubre del 2013 y publicado en la Gaceta Municipal.

De acuerdo a las necesidades básicas que deba satisfacer, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la cuantía de los recursos financieros, y responderá a una estructura que permita tener todas y cada una de las funciones que a ella le competen, para el mejor cumplimiento de las mismas.

La administración del personal y el acceso al servicio público solo tendrán en cuenta el régimen de personal establecida en la Ley Orgánica del Servicio Público y del Código del Trabajo.

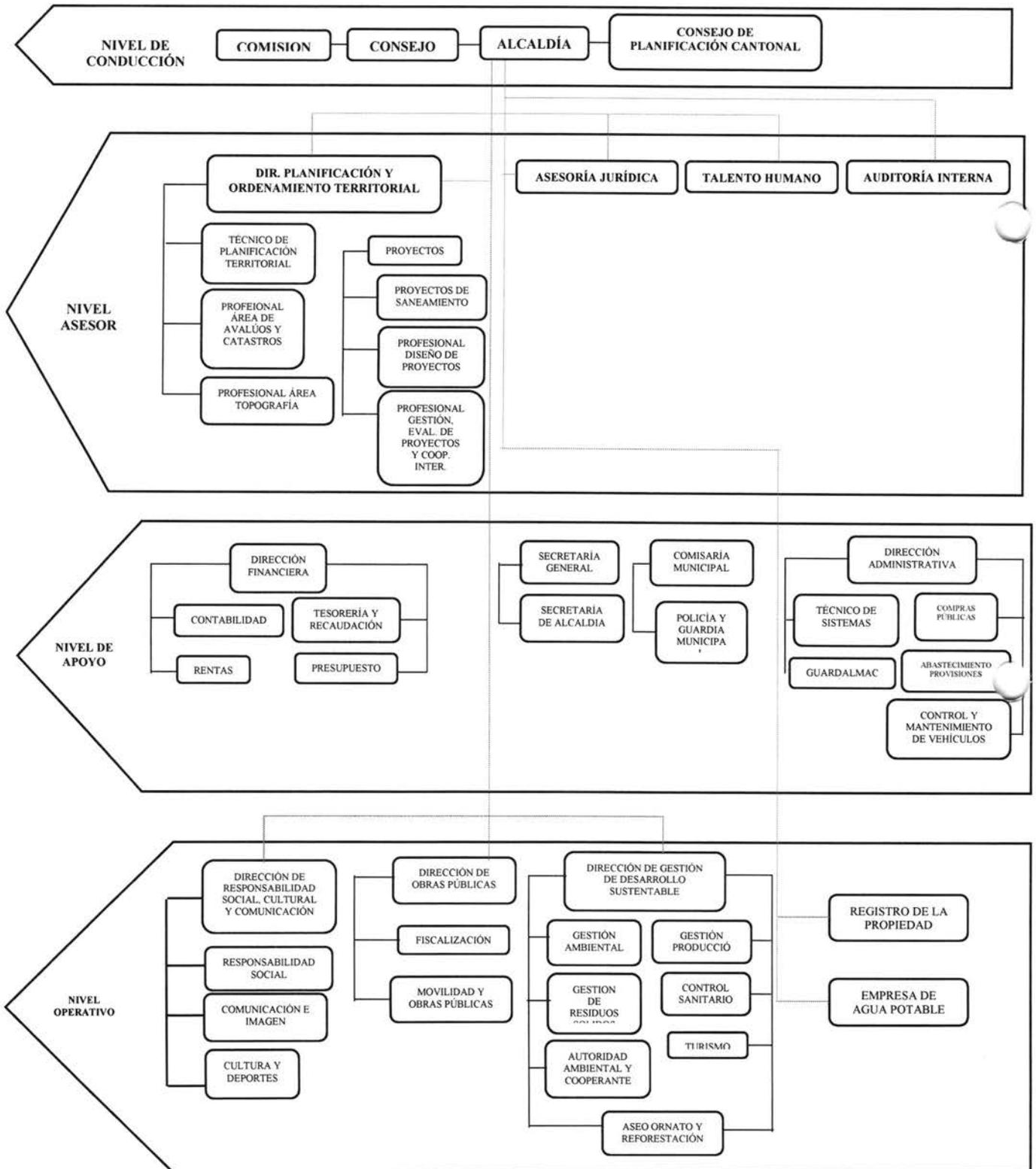
El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ejecutará durante el ejercicio económico del año 2015 el Presupuesto Municipal de acuerdo a los siguientes programas:

- ADMINISTRACION GENERAL
- ADMINISTRACION FINANCIERA
- DIRECCION DE TALENTO HUMANO
- DIRECCION DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
- DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD
- DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE
- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD



- SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO



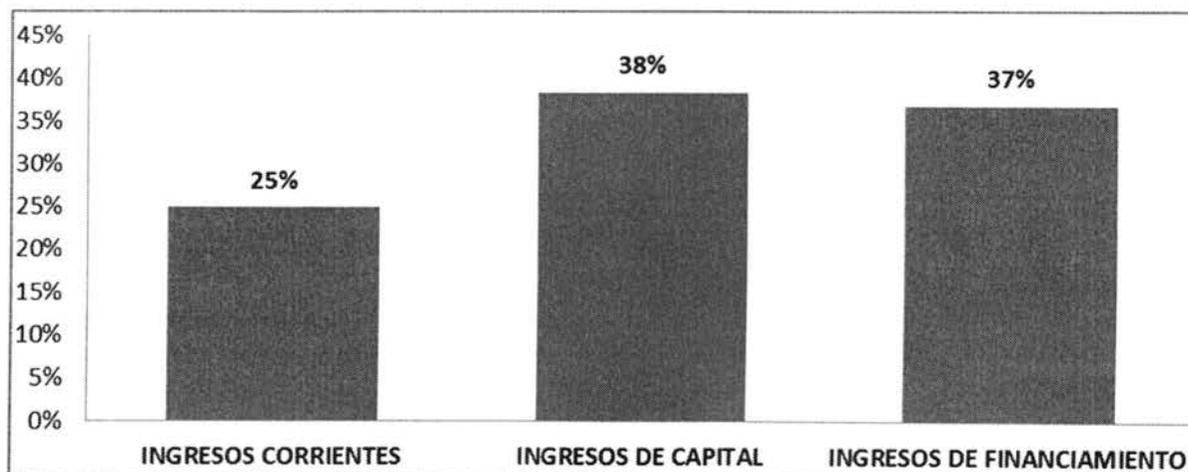


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
"PEDRO VICENTE MALDONADO"

INGRESOS 2015

N°	DETALLE	SUBTOTAL	TOTAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES		1,660,684.52	25%
11	IMPUESTOS	441,040.00		7%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	273,550.00		4%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	85.00		0%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	35,575.00		1%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	875,414.52		13%
19	OTROS INGRESOS	35,020.00		1%
2	INGRESOS DE CAPITAL		2,548,665.40	38%
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36,005.00		1%
27	RECUPERACION DE INVERSIONES	10.00		0%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	2,512,650.40		38%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		2,444,363.50	37%
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1,762,323.06		26%
37	SALDOS DISPONIBLES	255,040.44		4%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	427,000.00		6%
	TOTALES		6,653,713.42	100%

GRÁFICO PORCENTUAL DE INGRESOS



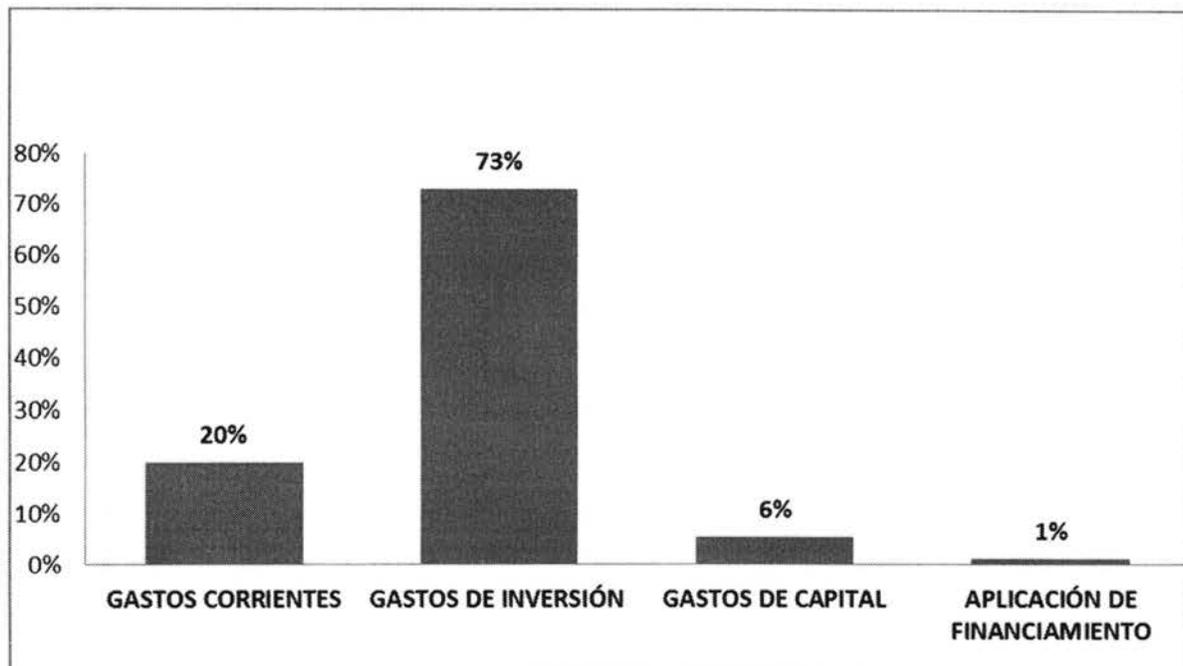


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
"PEDRO VICENTE MALDONADO"

EGRESOS 2015

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES	1,334,404.76	20%
51	GASTOS EN PERSONAL	886,882.76	13%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	254,520.00	4%
56	GASTOS FINANCIEROS	2,000.00	0%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	130,500.00	2%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	60,502.00	1%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	4,870,757.94	73%
71	GASTOS EN PERSONAL	1,069,244.77	16%
73	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	1,062,813.07	16%
75	OBRAS PUBLICAS	2,738,700.10	41%
8	GASTOS DE CAPITAL	368,530.72	6%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	368,520.72	6%
87	INVERSIONES FINANCIERAS	10.00	0%
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	80,020.00	1%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	10.00	0%
97	PASIVO CIRCULANTE	80,010.00	1%
	TOTALES	6,653,713.42	100%

GRÁFICO PORCENTUAL DE EGRESOS





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PRESUPUESTO AÑO 2015

FUENTES Y USOS

FUENTES	
INGRESOS CORRIENTES	1,660,684.52
IMPUESTOS	441,040.00
SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	55,010.00
SOBRE LA PROPIEDAD	278,000.00
AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	20.00
IMPUESTOS DIVERSOS	108,010.00
TASAS Y CONTRIBUCIONES	273,550.00
TASAS GENERALES	273,530.00
CONTRIBUCIONES	20.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	85.00
VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	85.00
VENTA NO INDUSTRIALES	0.00
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	35,575.00
RENTAS DE INVERSIONES	5.00
RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	26,020.00
INTERESES POR MORA	9,250.00
MULTAS	300.00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	875,414.52
APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN	875,414.52
OTROS INGRESOS	35,020.00
GARANTIAS Y FINANZAS	10.00
INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	10.00
OTROS NO OPERACIONALES	35,000.00
INGRESOS DE CAPITAL	2,548,665.40
BIENES MUEBLES	36,005.00
RECUPERACION DE PRESTAMOS	10.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	359,086.52
APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO	2,042,563.88
REINTEGRO DEL IVA	111,000.00
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2,444,363.50
FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	1,762,323.06
SALDOS EN CAJA BANCOS	255,040.44
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	427,000.00
TOTAL DE FUENTES	6,653,713.42

USOS	
GASTOS CORRIENTES	1,334,404.76
GASTOS EN PERSONAL	886,882.76
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	254,520.00
GASTOS FINANCIEROS	2,000.00
OTROS GASTOS CORRIENTES	130,500.00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	60,502.00
GASTOS DE INVERSIÓN	4,870,757.94
GASTOS EN PERSONAL	1,069,244.77
GASTOS BIENES Y SERVICIOS	1,062,813.07
OBRAS PUBLICAS	2,738,700.10
GASTOS DE CAPITAL	368,530.72
BIENES DE LARGA DURACIÓN	368,520.72
INVERSIONES FINANCIERAS	10.00
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	80,020.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	10.00
PASIVO CIRCULANTE	80,010.00
TOTAL DE USOS	6,653,713.42



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
ANALISIS FINANCIERO
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015

GRUPO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					TOTAL
	PROPIOS	CAPITAL	TRANSF. CTE.	TRANSF. CAPITAL	FINANCIAMIENTO	
11	441,040.00					
13	273,550.00					
14	85.00					
17	35,575.00					
18			875,414.52			
19	35,020.00					
24		36,005.00				
27				10.00		
28				2,512,650.40		
36					1,762,323.06	
37					255,040.44	
38					427,000.00	
	785,270.00	36,005.00	875,414.52	2,512,660.40	2,444,363.50	6,653,713.42
51	886,882.76					
53	254,520.00					
56	2,000.00					
57	130,500.00					
58	60,502.00					
71				1,069,244.77		
73				1,062,813.07		
75				2,738,700.10		
84				368,520.72		
87				10.00		
96				10.00		
97				80,010.00		
	1,334,404.76	0.00	0.00	5,319,308.66	0.00	6,653,713.42
						0.00

INDICADORES PRESUPUESTARIOS				
DEPENDENCIA FINANCIERA:	<u>Transferencias</u> Ingresos Totales	<u>3,388,064.92</u> 6,653,713.42	0.509199105	51%
AUTONOMIA FINANCIERA:	<u>Ingresos Propios</u> Ingresos Totales	<u>1,503,315.44</u> 6,653,713.42	0.225936307	23%
DEPENDENCIA FINANCIERA DE OTRAS ENTIDADES:	<u>financiamiento</u> Ingresos Totales	<u>1,762,323.06</u> 6,653,713.42	0.264863085	26%
TOTAL				100%

SOLVENCIA FINANCIERA:	<u>Ingresos Corrientes</u> Gastos Corrientes	<u>1,660,684.52</u> 1,334,404.76	1.244513332	124.45%
------------------------------	---	-------------------------------------	-------------	----------------

- 1.- Los ingresos totales del GAD-PVM proviene del Gobierno Central en un: **51%**
 2.- El GAD-PVM tiene una autonomía financiera del: **23%**
 3.- Que el GAD depende financieramente de otras entidades en un: **26%**
 4.- Que los ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes en un: **24%**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015

GASTOS	PROGRAMA 111.- ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA 121.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	PROGRAMA 141.- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PROGRAMA 211.- DIRECCIÓN DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	PROGRAMA 311.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y TERRITORIALIDAD	PROGRAMA 321.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	PROGRAMA 361.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	PROGRAMA 511.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	PROGRAMA 521.- SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	921,398.65	292,710.18	59,793.93	-	-	-	-	60,502.00	-	1,334,404.76
GASTOS DE INVERSIÓN	-	-	-	634,445.98	490,928.05	388,511.49	3,356,872.42	-	-	4,870,757.94
GASTOS DE CAPITAL	109,600.72	12,000.00	1,000.00	7,110.00	234,300.00	1,510.00	3,010.00	-	-	368,530.72
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	80,020.00	80,020.00
INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00
TOTALES	1,030,999.37	304,710.18	60,793.93	641,555.98	725,228.05	390,021.49	3,359,882.42	60,502.00	80,020.00	6,653,713.42

PROGRAMAS	MONTO	%
PROGRAMA 111.- ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,030,999.37	15.50%
PROGRAMA 121.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	304,710.18	4.58%
PROGRAMA 141.- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	60,793.93	0.91%
PROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	641,555.98	9.64%
PROGRAMA 311.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y TERRITORIALIDAD	725,228.05	10.90%
PROGRAMA 321.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	390,021.49	5.86%
PROGRAMA 361.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	3,359,882.42	50.50%
PROGRAMA 511.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	60,502.00	0.91%
PROGRAMA 521.- SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	80,020.00	1.20%
TOTALES	6,653,713.42	100%



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
EJERCICIO ECONOMICO 2014

MESES	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE							TOTAL
	GOBIERNO NACIONAL	MIES-INFA DISCAPACIDAD	MIES-INFA DESAR. INFANTIL	GOB. PICHINCHA	CAF SUBVENCION	BANCO ESTADO	OTROS	
ENERO	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	-	246,705.03
FEBRERO	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	-	246,705.03
MARZO	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	-	246,705.03
ABRIL	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	-	246,705.03
MAYO	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	-	246,705.03
JUNIO	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	-	246,705.03
JULIO	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	-	246,705.03
AGOSTO	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	-	246,705.03
SEPTIEMBRE	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	-	246,705.03
OCTUBRE	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	1,708,000.00	-	1,954,705.03
NOVIEMBRE	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	-	246,705.03
DICIEMBRE	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	-	246,705.03
TOTAL	2,677,016.88	60,807.60	222,635.88	0.00	0.00	1,708,000.00	0.00	4,668,460.36

2,677,016.88	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
30%	803,105.06	79,925.10	96,585.08	178,231.47	189,728.07	209,033.82	223,084.74
70%	1,873,911.82		21%	85%	6%	10%	7%

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
EJERCICIO ECONOMICO 2015

MESES	TRANSFERENCIAS							TOTAL
	GOBIERNO NACIONAL	MIES- DISCAPA	MIES-D. INF. CBV	GOB. PICHINCHA	CAF SUBVENCION	BANCO ESTADO	OTROS	
ENERO	243,162.37	5,067.30	18,552.99	-	-	-	2,100.00	268,882.66
FEBRERO	243,162.37	5,067.30	18,552.99	-	-	-	2,100.00	268,882.66
MARZO	243,162.37	5,067.30	18,552.99	-	-	-	2,100.00	268,882.66
ABRIL	243,162.37	5,067.30	18,552.99	-	-	1,762,323.06	2,100.00	2,031,205.72
MAYO	243,162.37	5,067.30	18,552.99	-	-	-	2,100.00	268,882.66
JUNIO	243,162.37	5,067.30	18,552.99	-	-	-	2,100.00	268,882.66
JULIO	243,162.37	5,067.30	18,552.99	-	-	-	2,100.00	268,882.66
AGOSTO	243,162.37	5,067.30	18,552.99	-	-	-	2,100.00	268,882.66
SEPTIEMBRE	243,162.37	5,067.30	18,552.99	-	-	-	2,100.00	268,882.66
OCTUBRE	243,162.37	5,067.30	18,552.99	-	-	-	2,100.00	268,882.66
NOVIEMBRE	243,162.37	5,067.30	18,552.99	-	-	-	2,100.00	268,882.66
DICIEMBRE	243,162.37	5,067.30	18,552.99	-	-	-	2,100.00	268,882.66
TOTAL	2,917,948.40	60,807.60	222,635.88	0.00	0.00	1,762,323.06	25,200.00	4,988,914.94

2,917,948.40	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
30%	875,384.52	79,925.10	96,585.08	178,231.47	189,728.07	209,033.82	223,084.74	243,162.37
70%	2,042,563.88		21%	85%	6%	10%	7%	9%



2. INGRESOS

2.1 BASE LEGAL DE LOS INGRESOS

En cuanto a las transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad Territorial, art. 192 del COOTAD "Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno".

En cuanto a los ingresos propios de la gestión, art. 172 del COOTAD "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.



Las tasas que por un concepto determinado creen los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus competencias, no podrán duplicarse en los respectivos territorios.

La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria, art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se beneficiarán de ingresos propios y de ingresos delegados de los otros niveles de gobiernos.

Sólo los gobiernos autónomos regionales podrán organizar loterías para generarse ingresos propios”.

INGRESOS CORRIENTES:

Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos.

En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

IMPUESTOS:

Son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, generados del derecho a cobrar a los contribuyentes obligados a pagar, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios.

Los gobiernos municipales y distritos autónomos metropolitanos, además de los ingresos propios que puedan generar, serán beneficiarios de los impuestos establecidos en la ley, conforme lo establece el art. 185 del COOTAD.

- **A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS**

Art. 556 al 561 del COOTAD.

- **A LOS PREDIOS URBANOS**

Art. 501 al 513 del COOTAD.



- **A LOS INMUEBLES NO EDIFICADOS**

Art. 507 al 509 del COOTAD.

- **A LOS PREDIOS RUSTICOS**

Art. 514 al 524 del COOTAD.

- **DE ALCABALAS**

Art. 527 al 537 del COOTAD.

- **1.5 POR MIL A LOS ACTIVOS TOTALES**

Art. 552 al 555 del COOTAD.

- **A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS**

Art. 543 al 545 del COOTAD.

- **A LAS PATENTES MUNICIAPLES**

Art. 546 al 551 del COOTAD.

- **OTROS IMPUESTOS**

Art. 562 al 565 del COOTAD.

- **A LOS VEHICULOS**

Art. 538 al 542 del COOTAD.

TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Comprenden los gravámenes fijados por las entidades y organismos del Estado, por los servicios o beneficios que proporcionan.

Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa de la máxima autoridad municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios, de conformidad al Art. 568 del COOTAD:

- a. Aprobación de planos e inspección de construcciones;
- b. Rastro;
- c. Recolección de basura y aseo público;
- d. Control de alimentos;
- e. Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales;
- f. Servicios administrativos;



- g. Alcantarillado y canalización;
- h. Ocupación de lugares públicos
- i. Especies fiscales
- j. Otros servicios de cualquier naturaleza.

DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

Art. 569 al 593 del COOTAD:

RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS:

Comprenden los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad, sea de capital, títulos valores o bienes físicos. Se incluye el diferencial cambiario y el reajuste de inversiones financieras, los intereses por mora y multas generados por el incumplimiento de obligaciones legalmente definidas y las primas por seguros.

Los pagos que se realicen a partir del primero de julio, tienen un recargo del diez por ciento del valor del impuesto a ser cancelado. Vencido el año fiscal, el impuesto, recargos e intereses de mora serán cobrados por la vía coactiva, Art. 512 del COOTAD (predios urbanos) y el vencimiento será el 31 de diciembre de cada año; a partir de esta fecha se calcularán los recargos por mora de acuerdo con la ley, Art. 523 del COOTAD (predios urbanos):

RENTAS POR ARRIENDO DE BIENES

Arriendo del edificio de propiedad municipal donde actualmente funciona el Banco Pichincha Agencia Pedro Vicente Maldonado, adicionalmente los locales comerciales de la Feria Ganadera.

INTERESES POR MORA Y MULTAS

Establecidos en el Art. 21 del Código Tributario y Art. 512 y 523 del COOTAD:

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

Comprenden los aportes recibidos sin contraprestación del sector interno o externo, para fines corrientes, mediante transferencias y donaciones, destinadas a financiar gastos corrientes en dinero.

INGRESOS DE CAPITAL:

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital.

Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.



VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION:

Corresponden a los ingresos por ventas de bienes muebles (vehículos) de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL

Recursos recibidos a través del Ministerio de Finanzas en virtud de la participación que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado en el Presupuesto General del Estado de conformidad al art. 192 del COOTAD, así como del MIESS-INFA para ejecución de los proyectos de desarrollo infantil (CIBV) y de implementación de servicios de Discapacidad (Atención en el Hogar y en la Comunidad), el remanente que genera el Registro de la Propiedad y del reintegro del IVA, y las transferencias correspondiente a la competencia de transporte y vialidad terrestre.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores.

El devengamiento de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Del Banco del Estado.

SALDOS DISPONIBLES

Saldos conciliados de bancos en la cuentas de ingresos y de transferencias al 31 de Diciembre de 2014.

CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

Saldos de la cartera vencida de años anteriores y de los anticipos otorgados en el 2012 y no devengados por parte de los contratistas al 31 de diciembre de 2014.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES			1,660,684.52
11	IMPUESTOS		441,040.00	
11.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	55,010.00		
11.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	55,000.00		
11.01.99	A OTRAS RENTAS, UTILIDADES Y BENEFICIOS DE CAPITAL	10.00		
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD	278,000.00		
11.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	40,000.00		
11.02.02	A LOS PREDIOS RUSTICOS	78,000.00		
11.02.06	DE ALCABALAS	75,000.00		
11.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	60,000.00		
11.02.99	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	25,000.00		
11.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	20.00		
11.03.12	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	10.00		
11.03.99	OTROS IMPUESTOS AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	10.00		
11.07	IMPUESTOS DIVERSOS	108,010.00		
11.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	100,000.00		
11.07.08	AL DESPOSTE DE GANADO	8,000.00		
11.07.99	OTROS IMPUESTOS	10.00		
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES		273,550.00	
13.01	TASAS GENERALES	273,530.00		
13.01.03	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	40,000.00		
13.01.06	ESPECIES FISCALES	10,000.00		
13.01.07	VENTA DE BASES	1,000.00		
13.01.08	PRESTACION DE SERVICIOS	25,000.00		
13.01.09	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	10.00		
13.01.10	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL	10.00		
13.01.15	FISCALIZACION DE OBRAS	10.00		
13.01.16	RECOLECCION DE BASURA	130,000.00		
13.01.18	APROBACION DE PLANOS E INSPECCIONES DE CONSTRUCCIONES	65,000.00		
13.01.99	OTRAS TASAS	2,500.00		
13.04	CONTRIBUCIONES	20.00		
13.04.08	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	10.00		



13.04.99	OTRAS CONTRIBUCIONES	10.00		
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		85.00	
14.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	85.00		
14.02.99	DE PRODUCTOS Y MATERIALES VARIOS	85.00		
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		35,575.00	
17.01	RENTAS DE INVERSIONES	5.00		
17.01.99	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	5.00		
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	26,020.00		
17.02.01	TERRENOS	11,000.00		
17.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	14,000.00		
17.02.03	MOBILIARIOS	1,000.00		
17.02.99	OTROS ARRENDAMIENTOS	20.00		
17.03	INTERESES POR MORA	9,250.00		
17.03.01	TRIBUTARIA	9,000.00		
17.03.02	ORDENANZAS MUNICIPALES	250.00		
17.04	MULTAS	300.00		
17.04.01	TRIBUTARIAS	100.00		
17.04.02	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	180.00		
17.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10.00		
17.04.99	OTRAS MULTAS	10.00		
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		875,414.52	
18.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN	875,414.52		
18.06.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	10.00		
18.06.03	DE EMPRESAS PUBLICAS	10.00		
18.06.04	DEL FODESEC A MUNICIPIOS	10.00		
18.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION DE MUNICIPIOS 30%	875,384.52		
19	OTROS INGRESOS		35,020.00	
19.01	GARANTIAS Y FINANZAS	10.00		
19.01.01	EJECUCION DE GARANTIAS	10.00		
19.02	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	10.00		
19.02.01	INDEMNIZACION POR SINIESTROS	10.00		
19.04	OTROS NO OPERACIONALES	35,000.00		
19.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	35,000.00		



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

2	INGRESOS DE CAPITAL			2,548,665.40
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		36,005.00	
24.01	BIENES MUEBLES	36,005.00		
24.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.00		
24.01.05	VEHICULOS	36,000.00		
27	RECUPERACION DE INVERSIONES		10.00	
27.02	RECUPERACION DE PRESTAMOS	10.00		
27.02.07	SECTOR PRIVADO	10.00		
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		2,512,650.40	
28.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	359,086.52		
28.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	10.00		
28.01.02	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (MIES D.I Y DISCAP. Y REG PROPIEDAD)	359,056.52		
28.01.06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	10.00		
28.01.08	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	10.00		
28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO	2,042,563.88		
28.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION DE MUNICIPIOS 70%	2,042,563.88		
28.10	REINTEGRO DEL IVA	111,000.00		
28.10.02	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES (DEV.IVA)	111,000.00		
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			2,444,363.50
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO		1,762,323.06	
36.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	1,762,323.06		
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	1,762,323.06		
37	SALDOS DISPONIBLES		255,040.44	
37.01	SALDOS EN CAJA BANCOS	20.00		
37.01.01	DE FONDOS DE GOBIERNO CENTRAL	255,030.44		
37.01.02	DE FONDOS DE AUTOGESTION	10.00		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		427,000.00	
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	427,000.00		
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	269,000.00		
38.01.02	DE ANTICIPOS DE FONDOS	158,000.00		
TOTALES				6,653,713.42



3. EGRESOS

3.1 APERTURA DE LOS PROGRAMAS

A continuación constan todos los programas, los mismos que contienen:

1. La Función, Programa, Descripción, y dentro de este:

- a) Aspectos generales;
- b) Unidad ejecutora; y,
- c) Costo del programa.

A continuación se detalla las funciones y los programas:

FUNCIÓN I.- Servicios Generales.

Programa 1. Administración General.

Programa 2. Administración Financiera.

Programa 3. Dirección de Talento Humano.

FUNCIÓN II. Servicios Sociales.

Programa 1. Dirección de Cultura, Comunicación y Responsabilidad Social.

FUNCIÓN III. Servicios Comunes

Programa 1. Dirección de Desarrollo Sustentable.

Programa 2. Dirección de Planificación y Territorialidad.

Programa 3. Dirección de Obras Públicas.

FUNCIÓN V. Servicios Inclasificables

Programa 1. Gastos Comunes de la Entidad.

Programa 2. Servicio de la Deuda.



3.2 DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCIÓN I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN:

a) ASPECTOS GENERALES:

Lleva adelante la administración general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, nivel superior que tomará decisiones y arbitrará las medidas que permita cumplir con los objetivos y metas programadas.

1. Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
2. Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;
3. Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del Concejo Municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;
4. Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;
5. Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
6. Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del concejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la Ley;
7. Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme el plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este código. la proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;
8. Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;
9. Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado



- municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;
10. Distribuir los asuntos que deben pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar los plazos en que deben presentar los informes correspondientes;
 11. Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al Vicealcalde o Vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
 12. Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el concejo cantonal para la igualdad y equidad en sus respectivas jurisdicciones;
 13. Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometen al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;
 14. La aprobación bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
 15. Dictar en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;
 16. Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
 17. Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo;
 18. Organización y empleo de la Policía Municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la Ley.
 19. Integrar y presidir la comisión de mesa;
 20. Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa;
 21. Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;



22. Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;
23. Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;
24. Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma como se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;
25. Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de su función; y,
26. Las demás que prevea la Ley.

b) UNIDAD EJECUTORA: ADMINISTRACIÓN GENERAL - ALCALDÍA.

c) EL COSTO DEL PROGRAMA ASCIENDE A: \$ 1, 030,999.37

3.1 DETALLE DE GASTOS DEL PROGRAMA.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL		
	SUBPROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL		
5	GASTOS CORRIENTES		921,398.65
51	GASTOS EN PERSONAL	651,908.65	
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	340,491.00	
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	102,782.76	
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	47,399.64	
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	13,455.85	
51.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
51.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE	10.00	
51.03.06	ALIMENTACION	10.00	
51.03.07	COMISARIATO	10.00	
51.04.	SUBSIDIOS		
51.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	1,088.00	
51.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	980.00	



51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
51.05.07	HONORARIOS	3,000.00	
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	10,980.48	
51.05.12	SUBROGACIONES	5,000.00	
51.06	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL		
51.06.01	APORTE PATRONAL	51,999.78	
51.06.02	FONDO DE RESERVA	33,994.23	
51.07	INDEMNIZACIONES		
51.07.04	COMPENSACION POR DESAUCIO	10.00	
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	40,676.91	
51.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	10.00	
51.07.99	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	10.00	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	211,490.00	
53.01	SERVICIOS BÁSICOS		
53.01.01	AGUA POTABLE	3,200.00	
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	12,450.00	
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	14,480.00	
53.01.06	SERVICIO DE CORREO	500.00	
53.02	SERVICIOS GENERALES		
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,000.00	
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	4,800.00	
53.02.06	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	2,000.00	
53.02.07	DIFUSION, INFORMACION, Y PUBLICIDAD	1,250.00	
53.02.09	SERVICIO DE ASEO	10.00	
53.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,500.00	
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES,VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	1,200.00	
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	5,000.00	
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	6,000.00	
53.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	1,000.00	
53.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
53.04.03	MOBILIARIOS	1,000.00	
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00	
53.04.05	VEHICULOS	10,500.00	
53.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	6,000.00	
53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		



53.05.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	1,000.00	
53.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
53.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	4,850.00	
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	10,000.00	
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
53.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.00	
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	8,000.00	
53.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,000.00	
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	52,000.00	
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	7,000.00	
53.08.07	MATERI. IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3,360.00	
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	28,000.00	
53.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO	2,880.00	
53.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
53.14.03	MOBILIARIOS	500.00	
53.14.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00	
53.14.06	HERRAMIENTAS	1,000.00	
56	GASTOS FINANCIEROS	2,000.00	
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		
56.02.01	SECTOR PUBLICO INTERNO FINANCIERO	2,000.00	
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	56,000.00	
57.02	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		
57.02.01	SEGUROS	55,000.00	
57.02.06	COSTAS JUDICIALES	1,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		109,600.72
84	BIENES DE LARGA DURACION	109,600.72	
84.01	BIENES MUEBLES		
84.01.03	MOBILIARIOS	1,000.00	
84.01.05	VEHICULOS	85,000.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	23,600.72	
	TOTAL		1,030,999.37



3.3 DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCION 1. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2. ADMINISTRACION FINANCIERA

DESCRIPCION:

a) ASPECTOS GENERALES

Emitir información oportuna y confiable, a través de procesos de eficiencia, eficacia, relevancia, productividad y competitividad que asegure una gestión administrativa financiera ágil y oportuna, basados en una planificación presupuestaria dinámica, un sistema de contabilidad moderno, un sistema automático y flexible de recaudación interna y externa, con una actitud positiva para brindar servicios de calidad a la comunidad de Pedro Vicente Maldonado:

1. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y demás regulaciones establecidas en el sistema de administración financiera y las Políticas del Concejo Cantonal y Alcalde;
2. Planificar, dirigir y controlar las actividades financieras, presupuestarias, de administración de fondos y contables de la Institución;
3. Elaborar y monitorear la ejecución del Plan Operativo Anual de la Dirección, en coordinación con las unidades administrativas a su cargo, así como, ejecutar y evaluar las emanadas por las autoridades competentes, relacionadas con el manejo financiero;
4. Establecer procedimientos de control interno de los procesos financieros;
5. Contribuir al desarrollo institucional, asegurando la correcta y oportuna utilización de los recursos financieros de la institución, para fortalecer la gestión del Concejo Cantonal;
6. Presentar informes financieros de forma oportuna, a las autoridades del Concejo Municipal;
7. Asesorar a las autoridades del Concejo Municipal, en aspectos financieros;
8. Actuar como ordenador de pagos;
9. Preparar y revisar la proforma presupuestaria y analizar los informes financieros para remitir a las autoridades del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado;
10. Preparar conjuntamente con la unidad de Presupuesto de la Dirección Financiera, los proyectos de políticas presupuestarias;
11. Preparar, revisar proyectos de normas y procedimientos de la Dirección Financiera y sancionar o informar a la autoridad competente;
12. Administrar el Sistema de Información, el Talento Humano y materiales de la Dirección Financiera;
13. Cumplir las demás funciones y actividades establecidas en la normativa vigente;
14. Las demás que delegue el Alcalde Municipal;



15. Determinar conjuntamente con la Administración Municipal Cantonal, las políticas, objetivos y metas para una adecuada administración financiera tributaria del cantón Pedro Vicente Maldonado;
16. Ejercer las facultades de la administración tributaria cantonal autorizados, de conformidad con el Código Tributario, y establecer políticas de gestión tributaria que enmarquen la actuación de todos los funcionarios y empleados de la Dirección Financiera;
17. Impulsar una gestión tributaria moderna y transparente del Concejo Municipal;
18. Fomentar la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Pedro Vicente Maldonado, facilitando y simplificando los procesos de gestión tributaria de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras;
19. Definir políticas e implementar mecanismos orientados a la disminución de la evasión tributaria;
20. Implementar controles permanentes sobre la gestión tributaria, que permitan incrementar en el marco de la ley, el universo de contribuyentes y las recaudaciones;
21. Propiciar y celebrar convenios con instituciones publicas o privadas para la realización de actos de determinación, control tributario y otros servicios

b) UNIDAD EJECUTORIA: DIRECCIÓN FINANCIERA

c) EL COSTO DEL PROGRAMA ES: \$ 304,710.18

3.2 DETALLE DE GASTOS DEL PROGRAMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
	SUBPROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
5	GASTOS CORRIENTES		292,710.18
51	GASTOS EN PERSONAL	181,950.18	
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	127,584.00	
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	13,312.84	
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,030.89	
51.04	SUBSIDIOS		
51.04.99	OTROS SUBSIDIOS	10.00	
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
51.05.12	SUBROGACIONES	2,000.00	
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
51.06.01	APORTE PATRONAL	14,863.54	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

51.06.02	FONDO DE RESERVA	10,677.00	
51.07	INDEMNIZACIONES		
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	9,451.91	
51.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	10.00	
51.07.99	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	10.00	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36,260.00	
53.02	SERVICIOS GENERALES		
5302.04	EDISION, REPRODUCCION, EMPASTADO, PUBLI., ENMARCACION Y...	2,000.00	
53.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,000.00	
53.03	TRASLADO INSTALACION Y SUBSISTENCIAS		
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	500.00	
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS	2,000.00	
53.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
53.04.03	MOBILIARIOS	5,500.00	
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,500.00	
53.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
53.06.02	SERVICIO DE AUDITORIA	10.00	
53.06.03	SERVICIO DE CAPACITACION	1,500.00	
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		
53.07.01	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	1,000.00	
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,000.00	
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00	
53.08.07	MATERI. IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	13,250.00	
53.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2,000.00	
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	74,500.00	
57.01	IMPUESTOS TASASA Y CONTRIBUCIONES		
57.01.02	TASAS GENERALES. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS, PATENTES	4,500.00	
57.01.99	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	53,000.00	
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		
57.02.01	SEGUROS	1,500.00	
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	2,500.00	
57.02.99	OTROS GASTOS FINANCIEROS	13,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		12,000.00
84	BIENES DE LARGA DURACION	12,000.00	
84.01	BIENES MUEBLES		
84.01.03	MOBILIARIOS	6,500.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	5,500.00	
	TOTAL		304,710.18



3.4 DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 4. DIRECCION DE TALENTO HUMANO

DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES:

Promover la planificación, formulación, ejecución y control de procesos y procedimientos de la administración del talento humano eficiente y eficaz, debidamente reglamentado y nombrado a fin de proporcionar suministros, las herramientas necesarias para la estabilidad emocional y técnica del ser humano en su diario convivir laboral, a través de las siguientes funciones:

1. Facilitar y promover los proceso de innovación institucional; y, fortalecer la cultura institucional para que el gobierno municipal alcance los objetivo estratégicos institucionales, satisfaga las demandas de sus empleados, de la comunidad y enfrente los desafíos del entorno,
2. Definición e implementación de modelos de gestión institucional.
3. Fortalecimiento de la cultura institucional basada en principios y valores sociales e institucionales.
4. Institucionalización del mejoramiento continuo como política de gobierno local.
5. Monitoreo y evaluación de eficiencia y eficacia.
6. Cumplir y hacer cumplir la ley orgánica del servicio público, su reglamento general y sus resoluciones de ministerio de relaciones laborales, en el ámbito de su competencia.
7. Elaborar el reglamento interno de administración del talento humano, con sujeción a las normas técnicas del Ministerio de Relaciones Laborales.
8. Elaborar y aplicar los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión competencias laborales.
9. Administrar el Sistema Integrado de Desarrollo Institucional, Talento Humano y Remuneraciones.
10. Realizar bajo su responsabilidad los procesos de movimientos de personal y aplicar el régimen disciplinario, con sujeción a esta ley, su reglamento general, normas conexas y resoluciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales.
11. Mantener actualizado y aplicar obligatoriamente el Sistema Informático Integrado del Talento Humano y Remuneraciones elaborado por el Ministerio de Relaciones Laborales.
12. Estructurar la planificación anual del talento humano institucional, sobre la base de las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales en el ámbito de su competencia.
13. Aplicar las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, sobre selección de personal, capacitación y desarrollo profesional con sustento en el Estatuto, Manual de Procesos de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Genérico e Institucional.



14. Realizar la evaluación del desempeño una vez al año, considerando la naturaleza institucional y el servicio que prestan las servidoras y servidores a los usuarios externos e internos.
15. Asesorar y prevenir sobre la correcta aplicación de esta Ley, su Reglamento General y las normas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales a las servidoras y servidores públicos de la institución.
16. Cumplir las funciones que esta ley dispone y aquellas que le fueren delegadas por el Ministerio de Relaciones Laborales.
17. Reportar el incumplimiento de las leyes a la Contraloría General del Estado.
18. Participar en equipos de trabajo para la preparación de planes, programas y proyectos institucionales como responsable del desarrollo institucional, talento humano y remuneraciones.
19. Aplicar el subsistema de selección de personal para los concursos de méritos y oposición, de conformidad con la norma que expida el Ministerio de Relaciones Laborales.
20. Receptar las quejas y denuncias realizadas por la ciudadanía en contra de servidores públicos, elevar un informe a la autoridad nominadora y realizar el seguimiento oportuno.
21. Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público; y, las demás establecidas en la ley, su reglamento y el ordenamiento jurídico vigente.}
22. Organiza y promover reuniones periódicas de desarrollo organizacional para planificar e implementar los cambios previstos.
23. Controlar el uso correcto del parque Gautomotor de la institución.
24. Organizar y coordinar el uso, control y mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, maquinaria, equipos pesados, otros.
25. Evaluación de eficiencia y eficacia de la gestión.
26. Evaluación del impacto de la gestión de la Dirección de Talento Humano en la municipalidad.
27. Gerencia de la rutina

b) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

c) COSTO DEL PROGRAMA: \$ 60,793.93

1.4. DETALLE DEL PROGRAMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 4.- DIRECCION DE TALENTO HUMANO		
	SUBPROGRAMA 1.-		
5	GASTOS CORRIENTES		59,793.93
51	GASTOS EN PERSONAL	53,023.93	
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	36,012.00	
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	3,965.60	
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	742.33	
51.04	SUBSIDIOS		
51.04.99	OTROS SUBSIDIOS	10.00	
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
51.05.12	SUBROGACIONES	2,000.00	
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
51.06.01	APORTE PATRONAL	4,195.40	
5.1.06.02	FONDO DE RESERVA	3,001.00	
51.07	INDEMNIZACIONES		
51.07.04	COMPENSACION POR DESAUCIO	10.00	
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	3,077.60	
51.07.99	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	10.00	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6,770.00	
53.02	SERVICIOS GENERALES		
53.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,000.00	
53.03	TRASLADO INSTALACION, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	500.00	
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS	1,000.00	
53.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
53.04.03	MOBILIARIOS	500.00	
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00	
53.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
53.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	750.00	
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	500.00	
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	500.00	
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	500.00	
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.00	
53.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1,000.00	
53.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
53.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		1,000.00
84	BIENES DE LARGA DURACION	1,000.00	
84.01	BIENES MUEBLES		
84.01.03	MOBILIARIOS	500.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	500.00	
	TOTAL		60,793.93



3.5 DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1. DIRECCION DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DESCRIPCION.

a) ASPECTOS GENERALES:

Ofertar un sistema de desarrollo todas las potencialidades humanas, coadyuvando y facilitando la infraestructura educativa, de salud y deportiva con procesos democráticos, incluyentes, participativos y de calidad:

1. Planificar las actividades anuales y controlar su ejecución (POA)
2. Supervisar en coordinación con las autoridades Educativas el correcto uso de la infraestructura educativa del cantón Pedro Vicente Maldonado.
3. Planificar con el personal docente actividades culturales y deportivas a ser ejecutadas en el año lectivo.
4. Proponer al señor Alcalde proyectos de ordenanzas, reglamentos sobre la materia, para la aprobación del Concejo.
5. Organizar y mantener el servicio público del sistema de centros culturales, bibliotecas y la conservación de monumentos cívicos y artísticos locales.
6. Fomentar las artes, talleres ocupacionales, la música, bandas, folclor, el arte popular y demás actividades que desarrollen la creatividad y la participación.
7. Las demás que les pueda señalar a fines a su ámbito de acción.

b) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

c) EI COSTO DEL PROGRAMA ES DE : \$ 641,555.98

2.1 DETALLE DE GASTO DEL PROGRAMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN 2.- SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 1.- DIRECCION DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		
7	GASTOS DE INVERSION		634,445.98
51	GASTOS EN PERSONAL	301,647.94	
71.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	74,352.00	
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	8,753.56	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	3,554.89	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	187,520.56	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

71.05.12	SUBROGACIONES	2,000.00	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
71.06.01	APORTE PATRONAL	8,662.01	
71.06.02	FONDO DE RESERVA	6,196.00	
71.07	INDEMNIZACIONES		
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	3,458.93	
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	10.00	
71.07.99	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	7,140.00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	332,798.04	
73.01	SERVICIOS BÁSICOS		
73.01.01	AGUA POTABLE	10.00	
73.01.04	ENERGIA ELECTRICA	10.00	
73.01.05	TELECOMUNICACIONES	10.00	
73.02	SERVICIOS GENERALES		
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,600.00	
73.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	1,500.00	
73.02.04	EDICION, IMPRESIÓN REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	23,000.00	
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	109,658.02	
73.02.06	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	2,300.00	
73.02.17	DIFUSION INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	17,000.00	
73.02.99	OTROS SERVICIOS	19,500.00	
73.03	TRASLADO INSTALACION VIATICOS Y SUBSITENCIAS		
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	500.00	
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS	1,000.00	
73.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
73.04.03	MOBILIARIOS	500.00	
73.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	1,500.00	
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
73.05.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	6,200.00	
73.06	CONSTRATAACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
73.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	1,000.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
73.08.01	ALIMENTACION Y BEBIDAS	119,000.02	
73.08.02	VESTUARIOS LENCERIAS Y PRENDAS DE PROTECCION	3,600.00	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	1,200.00	
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	200.00	
73.08.07	MATERIALES IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	9,500.00	
73.08.12	MATERIAL DIDACTICO	3,000.00	
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	10,000.00	
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
73.14.08	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	10.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		7,110.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	7,110.00	
84.01.03	MOBILIARIOS	1,000.00	
84.01.07	EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION	6,100.00	
84.01.08	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	10.00	
	TOTAL		641,555.98



3.6. DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1. DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD

DESCRIPCION

a) ASPECTOS LEGALES

Asesorar a la Municipalidad en materia de Planeamiento y Urbanismo, Planificar y Gestionar el desarrollo del Territorio del Cantón Pedro Vicente Maldonado, para consolidar entornos favorables y productivos para la total realización del ser humano, en un marco de sustentabilidad ambiental, propendiendo a crear espacio y entornos de calidad, superando los desequilibrios en el desarrollo del Cantón, para garantizar el crecimiento y el uso ordenado del territorio y promover la ejecución de proyectos de vivienda :

1. Asesorar al Concejo, alcaldía, direcciones y departamentos municipales
2. Promover mediante la Planificación el desarrollo institucional.
3. Planificar el desarrollo físico general del cantón Pedro Vicente Maldonado
4. Atender Recursos de Apelación de Resoluciones del Concejo Municipal.
5. Elaborar y mantener actualizado el Plan General de Desarrollo Cantonal, que contenga las políticas, objetivos y estrategias destinadas a ejecutar con eficiencia los proyectos.
6. Informar periódicamente al Alcalde sobre la evaluación del cumplimiento de la ejecución de planes y sugerir la adopción de medidas correctivas que fueren necesarias.
7. Implementar y supervisar el desarrollo de proyectos de factibilidad productivos, sociales, económicos y turísticos, el ordenamiento catastral y de avalúos, así como la elaboración de recomendaciones en proyectos de inversión productivos.
8. Las demás determinadas en leyes, ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como las que administrativamente dispusiere el Alcalde.

b) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y TERRITORIALIDAD.

c) EL COSTO DEL PROGRAMA ES : \$ 725,228.05

3.1 DETALLE DE GASTO DEL PROGRAMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 1.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD		
7	GASTOS DE INVERSION		489,928.05
71	GASTOS EN PERSONAL	221,374.22	
71.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS		
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	106,920.00	



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	12,096.00	
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	11,882.52	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	3,862.78	
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
71.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE	10.00	
71.03.06	ALIMENTACION	10.00	
71.03.07	COMISARIATO	10.00	
71.04	SUBSIDIOS		
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	120.00	
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	180.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	37,378.56	
71.05.12	SUBROGACIONES	2,000.00	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
71.06.01	APORTE PATRONAL	13,925.84	
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	8,477.00	
71.07	INDEMNIZACIONES		
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	4,091.52	
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	10.00	
71.07.99	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	20,400.00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	268,553.83	
73.02	SERVICIOS GENERALES		
73.02.99	OTROS SERVICIOS	2,000.00	
73.03	TRASLADO INSTALACION VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	500.00	
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS	2,500.00	
73.04	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN		
73.04.04	EQUIPO Y MAQUINARIA	1,000.00	
73.04.06	HERRAMIENTAS	2,000.00	
73.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1,500.00	
73.06	ASESORIA ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZA	10,000.00	
73.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,500.00	
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	221,553.83	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	4,000.00	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	800.00	
73.08.07	MATERIALES IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	2,000.00	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500.00	
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	16,700.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		235,300.00
84	BIENES DE LARGA DURACION	235,300.00	
84.01	BIENES MUEBLES		
84.01.03	MOBILIARIOS	1,000.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,300.00	
84.03	EXPROPIACION DE BIENES		
84.03.01	TERRENOS	232,000.00	
	TOTAL		725,228.05



3.7. DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2. DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE

DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES:

Estimular la gestión responsable de los recursos naturales y energéticos del cantón, mediante políticas, normas, estrategias y participación ciudadana, contribuyendo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, ejerciendo la supervisión de las actividades económicas, asegurando un ambiente de calidad, sostenible e integrado con los procesos sociales, económicos y culturales:

1. Promover y aplicar las normas legales estipuladas en la Constitución de la República del Ecuador, Convenios Internacionales, Leyes Orgánicas y Ordinarias, Ordenanzas Resoluciones y reglamentos.
2. Planificar, dirigir y controlar planes, programas, proyectos y estrategias encaminadas a implementar prácticas sostenibles de acorde a los parámetros ambientales particulares de la zona, así como de sus recursos endémicos.
3. Planificar normas técnicas orientadas a la práctica del buen vivir en la comunidad.
4. Planificar, dirigir, controlar e implementar políticas ambientales para el correcto aprovechamiento de los recursos naturales del cantón.
5. Elaborar el Plan Operativo Anual, promover e incentivar a la aplicación del mismo y controlar su cumplimiento.
6. Coordinar con la Autoridad Ambiental Nacional (Ministerio del Ambiente), implementar procesos de control conjuntos y efectuar planes y programas interinstitucionales en procura del mejoramiento de la calidad ambiental.
7. Diseñar procesos vinculados a la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos del cantón.
8. Socializar las actividades a realizar en materia ambiental y concienciar a la ciudadanía sobre la conservación y cuidado del ambiente.
9. Fomentar la conservación de los recursos naturales y de las áreas destinadas para el efecto.
10. Participar activamente en el control del cumplimiento de la Normativa Legal vigente en materia ambiental.
11. Apoyar decididamente en la implementación de energía limpia en los procesos productivos que se realicen en el cantón.
12. Evaluar los impactos ambientales que los diferentes procesos productivos puedan ocasionar en los ecosistemas de la zona.
13. Promover activamente la protección y el aprovechamiento sustentable de las Cuencas Hidrográficas.



14. Implementar procesos de gestión que permitan tomar mejores decisiones con el fin de avanzar hacia el desarrollo sostenible priorizando la equidad social, la sostenibilidad ambiental y el crecimiento económico
15. Buscar la concertación entre el desarrollo económico, la equidad social y la sostenibilidad ambiental.
16. Elaborar programas de capacitación continua para estudiantes y personas en edad escolar encaminadas al aprendizaje del uso correcto de los recursos naturales y el aprovechamiento de los mismos.
17. Elaborar programas de capacitación vinculadas al tema de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos.
18. Implementar estrategias de control de la contaminación ambiental.
19. Reconocer y definir las áreas de mayor aprovechamiento de recursos naturales e implementar sistemas de continua actualización de datos para su uso en procesos de producción limpia como selvicultura, turismo o energía limpia.
20. Aprovechar sustentablemente los recursos naturales públicos proponiendo proyectos vinculados con la conservación de las áreas mediante actividades de bajo impacto y con miras de exhibir la biodiversidad de la zona.
21. Implementar procesos salud y seguridad industrial
22. Implementar procesos de Relaciones Comunitarias en la población
23. Colaborar decididamente en la eliminación de los pasivos ambientales.

b) UNIDAD EJECUTORIA: DIRECCIÓN DE AMBIENTE

c) EL COSTO DEL PROGRAMA : \$ 390,021.49

3.2. DETALLE DE GASTO POR PROGRAMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 2.- DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE		
7	GASTOS DE INVERSION		388,511.49
71	GASTOS EN PERSONAL	277,511.49	
71.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	8,796.00	
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	128,808.00	
71.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	12,985.07	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	7,889.89	
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
71.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE	10.00	
71.03.06	ALIMENTACION	10.00	
71.03.07	COMISARIATO	10.00	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

71.04	SUBSIDIOS		
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	1,557.12	
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	1,230.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	48,867.84	
71.05.12	SUBROGACIONES	3,000.00	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
71.06.01	APORTE PATRONAL	16,674.91	
71.06.02	FONDO DE RESERVA	11,467.00	
71.07	INDEMNIZACIONES		
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5,595.67	
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	10.00	
71.07.99	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	30,600.00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	111,000.00	
73.02	SERVICIOS GENERALES		
73.02.99	OTROS SERVICIOS	5,000.00	
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	800.00	
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,000.00	
73.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,500.00	
73.04.05	VEHICULOS	4,500.00	
73.06	CONSTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	40,000.00	
73.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	2,500.00	
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	20,000.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
73.08.02	VESTUARIOS LENCERIAS Y PRENDAS DE PROTECCION	5,200.00	
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,000.00	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	500.00	
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	4,600.00	
73.08.07	MATERI. IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	5,000.00	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,000.00	
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	5,400.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		1,510.00
84	BIENES DE LARGA DURACION	1,510.00	
84.01	BIENES MUEBLES		
84.01.03	MOBILIARIOS	500.00	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,000.00	
	TOTAL		390,021.49



3.8. DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3. DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

A través de este programa se llevara a delante la ejecución de obras a la comunidad.

1. Elaborar el Plan Anual de actividades
2. Planificar, coordinar, supervisar las actividades de las obras civiles de la Institución con otros organismos públicos.
3. Asesora al Concejo y al Alcalde en estudios y trámites previos a la suscripción de contratos para obras de ingeniería, así como las coordinar las diferentes acciones de trabajo con los procesos de planificación urbana y rural.
4. Evaluar la ejecución permanente de las obras civiles y efectuar los reajuste según las necesidades Institucionales
5. Facilitar y apoyar la gestión del Departamento de Estudios y Fiscalización de Obras civiles.
6. Colaborar con la Fiscalización en el control de obras a cargo de la municipalidad o de contratistas y controlar que las obras se sujeten a las normas establecidas y demás especificaciones técnicas constantes en los respectivos contratos.
7. Elaborar la proforma presupuestaria de las diferentes obras y programas
8. Diseñar aplicar y asegurar el funcionamiento permanente de procedimientos de control interno relacionados con las actividades de su área.
9. Cumplir otras funciones relacionados con su área
10. Efectuar inspecciones periódicas de las vías para verificar su estado y el desarrollo de programas.
11. Contribuir al cumplimiento de ordenanzas
12. Elaborar los proyectos de equipamiento e infraestructura que se requiere para el adecuado funcionamiento de las edificaciones y áreas administrativas institucionales.
13. Programar las obras públicas necesarias para el desarrollo y ejecución del plan de desarrollo estratégico del cantón.
14. Planificar, coordinar la elaboración y diseño de proyectos de ingeniería civil
15. Planificar, coordinar la elaboración de presupuestos, análisis de precios unitarios y cronogramas de obras civiles.

b) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

c) EL COSTO DEL PROGRAMA ES: \$ 3, 359,882.42.



3.6 DETALLE DEL GASTO DEL PROGRAMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 6.- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		
7	GASTOS DE INVERSION		3,356,872.42
51	GASTOS EN PERSONAL	268,711.12	
71.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	54,924.00	
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	127,435.68	
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	16,952.54	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	6,936.00	
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
71.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE	10.00	
71.03.06	ALIMENTACION	10.00	
71.03.07	COMISARIATO	10.00	
71.04	SUBSIDIOS		
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	1,262.00	
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	780.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	16,289.28	
71.05.12	SUBROGACIONES	2,000.00	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
71.06.01	APORTE PATRONAL	21,882.08	
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	15,196.64	
71.07	INDEMNIZACIONES		
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5,002.90	
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	10.00	
71.07.99	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	10.00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	349,461.20	
73.02	SERVICIOS GENERALES		
73.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00	
73.02.99	OTROS SERVICIOS	35,000.00	
73.03	TRASLADO INSTALACION VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	500.00	
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,500.00	
73.04	INSTALACIONES , MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	33,584.00	
73.04.99	OTRAS INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	2,456.00	
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
73.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	18,000.00	
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
73.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	2,500.00	
73.06.04	FISCALIZACIONES E INSPECCIONES TECNICAS	10.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	6,000.00	
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	63,000.00	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	200.00	
73.08.06	HERRAMIENTAS	8,000.00	
73.08.11	MATERIALES DE CONTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOM. CARP.	15,000.00	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	154,711.20	
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO	3,000.00	
75	OBRAS PUBLICAS	2,738,700.10	
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
75.01.01	DE AGUA POTABLE	90,000.00	
75.01.03	DE ALCANTARILLADO	1,390,769.23	
75.01.04	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	205,621.63	
7.5.01.05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTES Y VIAS	6,156.11	
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1,039,123.13	
7.5.01.11	HABILITAMIENTO Y PROTECCION DEL SUELO Y SUBSUELO Y A	10.00	
75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10.00	
75.04	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES		
75.04.01	LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS	7,000.00	
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		3,010.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	3,000.00	
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.03	MOBILIARIO	500.00	
8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00	
8.4.01.06	HERRAMIENTAS	500.00	
8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,500.00	
87	INVERSIONES FINANCIERAS	10.00	
87.02	CONCESIONES DE PRESTAMOS		
87.02.07	AL SECTOR PRIVADO	10.00	
	TOTAL		3,359,882.42



3.9 DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCIÓN V SERVICIOS NO CLASIFICABLES

PROGRAMA I: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

DESCRIPCIÓN

A) ASPECTOS GENERALES

A través de este programa se asigna un recurso para cubrir compromisos mediante transferencia derivadas de la ley.

1. Cubrir con transferencia creadas por la ley, ordenanza, resolución o convenios legalmente suscritos en beneficio de otras instituciones;

B) UNIDAD EJECUTORA : ALCALDÍA Y DIRECCIÓN FINANCIERA

C) EL COSTO DEL PROGRAMA ES: 60,502.00

5.1 DETALLE DEL PROGRAMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN 5.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES		
	PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD		
	SUPROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD		
5	GASTOS CORRIENTES		60,502.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	60,502.00	
58.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO		
58.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	30,502.00	
58.02	DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO		
58.02.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	30,000.00	
	TOTAL		60,502.00

3.10 DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCIÓN V SERVICIOS NO CLASIFICABLES

PROGRAMA 2 SERVICIOS DE LA DEUDA

DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES:

A través de este programa se asigna un recurso para cubrir exclusivamente el capital del préstamo no subvencionado por parte del banco del estado

1. Cubrir deuda publica



b) UNIDAD EJECUTORA: ALCALDÍA Y DIRECCIÓN FINANCIERA

c) EL COSTO DEL PROGRAMA ES DE : \$ 80,020.00

5.2 DETALLE DEL PROGRAMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION 5.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES		
	PROGRAMA 2.- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA		
	SUPROGRAMA 1.- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA		
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO		80,020.00
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	10.00	
96.02	AMORTIZACION DEUDA INTERNA		
96.02.01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	10.00	
97	PASIVO CIRCULANTE	80,010.00	
97.01	DEUDA FLOTANTE		
97.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR	80,000.00	
97.01.02	DEPOSITOS DE TERCEROS	10.00	
	TOTAL		80,020.00

4.- DISPOSICIONES GENERALES

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 220 del COOTAD, se consideraran las siguientes disposiciones generales que regirán para el ejercicio económico del año 2014, y que constituye por lo tanto parte integrante de la presente ordenanza.

DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

RECAUDACIÓN DE INGRESOS

Primera. Los ingresos se llevaran de conformidad al catalogo General de Cuentas y el Clasificador Presupuestario del Ingreso y GASTO DEL Sector público, emitidas mediante acuerdo No. 204, publicado en el suplemento del registro oficial No. 273 del martes 07 de septiembre del 2010 y actualizado al 12 de junio de 2014 por parte del Ministerio de Finanzas. Se aplicará en todas la etapas del ciclo presupuestario.

Segunda. Para el proceso de contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto municipal.

Tercera. Los ingresos recaudados y que no puedan ser registrados en las partidas previstas en el presupuesto municipal, ingresaran a la cuenta 19.04.99 denominada "Otros no Especificados ", pero se establecerán auxiliares para conocer los conceptos de los ingreso.

Cuarta. Los títulos de crédito que se emitiesen para el cobro de los impuestos, tasas, multas, etc., serán refrendados por el director Financiero, Rentas, Tesorero y Recaudador.



Quinta. Por ningún concepto los servidores municipales podrán recibir dinero por conceptos de impuestos, tasas, contribuciones etc., sin que exista autorización legal, todo ingreso económico se lo realizara única y exclusivamente en la oficina de recaudación del departamento de tesorería.

Sexta. Los intereses recaudados por mora u otras causas que se recauden en el pago de los impuestos, tasas, etc., incrementaran el ingreso respectivo y será aplicada a la partida 17.03.01 y 17.04.01.

Séptima. Las rebajas por pronto pago del impuesto predial urbano y rural, se deducirán el valor del descuento en el correspondiente título de crédito y se registrarán en valor en la cuenta 57.01.99 otros Impuestos, Tasas y contribuciones del programa 121 administración Financiera

Octava. Las recaudaciones que se realicen antes de la emisión del título de crédito definitivo, se realizara con recibos provisionales segundo párrafo Art. 512 del COOTAD.

Noveno. La emisión oportuna del catastro urbano y rural así como los avalúos establecidos son de responsabilidad de la Dirección de planificación y Territorialidad, los catastros de arrendamientos, patentes, ocupación de la vía y espacio público es responsabilidad de la Dirección Financiera.

Decimo. De las recaudaciones de fondos de terceros se retendrán, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado el 10% por concepto de gastos de Administración, excepto en los valores que la Ley disponga lo contrario.

Decimo Primera. Ningún servidor municipal emitirá disposición que tienda a alterar, modificar o impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo expresas disposiciones de la ley.

Decimo Segunda. Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero o en cheques certificados a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, serán depositados de forma intacta e inmediata, esto es tal como se recaudo y el depósito se realizara en el banco autorizado en el mismo día o máximo al día siguiente hábil de producida la recaudación, incluyendo los fondos ajenos.

Decimo Tercera. El tesorero es el responsable de la entrega de los partes diarios de recaudación debidamente desglosados por conceptos de ingresos, adjuntado los duplicados de los títulos de crédito y los depósitos bancarios debidamente conciliados, al departamento de contabilidad para su registro y contabilización oportuna.

AUTORIZACION DE GASTOS

Decima Cuarta. La Dirección Financiera no podrá comprometer, ni autorizar pagos, sin el respaldo de la asignación presupuestaria correspondiente.



Decimo Quinta. Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega – recepción de bienes y/ o valores, deban permanentes en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la Ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calcularán considerando el valor de la última remuneración mensual que perciba tal funcionario, el Director de Talento Humano, verificara el tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores para efecto del pago de honorarios.

Decima sexta. En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicara el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público que se encuentre vigente.

Decima séptima. Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los egresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto municipal.

Decimo octava. El Alcalde será comunicado sobre el saldo de cada unos de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos a nivel auxiliar, para la toma de las decisiones relacionadas con el compromiso, obligación y pago.

Decimo novena. Cuando las órdenes de pago emitidas por la autoridad competente no cumplan con los aspectos legales o financieros pertinentes, el Director Financiero podrá Objetar por escrito dicha orden, aduciendo las razones legales de esta negativa, si se insiste, se procederá el pago bajo la responsabilidad de quien emitió ese insisto de conformidad al Art. 41 de la ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Vigésima. Todos los pagos se realizaran con transferencias directas a cada uno de los beneficiarios incluido los fondos de caja chica y a rendir cuentas, las transferencia serán firmadas conjuntamente por el Director Financiero y Tesorero y a falta del primero lo hará el Alcalde.

Vigésima primera. Las disposiciones de pago serán revisadas por el Director Financiero m sin cuyo requisito no podrá ser cancelado por la Contabilidad y Tesorería.

Vigésima segunda. El valor recaudado de fondos de terceros, será informado mensualmente por escrito al Director Financiero por parte de la Tesorera, a fin de que disponga la transferencia a los respectivos beneficiarios.

Vigésima tercera. Para el pago de viáticos, subsistencia y alimentación dentro del país, se proceda de conformidad con la resolución SENRES 2009-80 de fecha 03 de abril de 2009, se reconocerá el valor de los pasajes cuando la institución no proporcione el transporte, para la reposición deberán presentar el boleto de ticket, el pago de viáticos para las salidas fuera del país, se lo realizara conforme los establece las leyes y los acuerdo respectivos.



Vigésima cuarta. La partida presupuestaria de gastos 53.08.01 alimentos y bebidas del programa 111 será utilizado para el pago de refrigerios a las personas que asisten a eventos de capacitación, seminarios, sesiones de trabajo organizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Vigésimo quinta. La partida presupuestaria para gastos 73.02.17 difusión información y publicidad, se utilizara para rendir cuentas a la ciudadanía para la difusión de las actividades más relevantes que la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, adicionalmente se realizara la contratación de espacios para la difusión de boletines de prensa, convocatorias.

Vigésimo sexta. Queda terminantemente prohibido las colaboraciones y donaciones a personas e instituciones particulares como también a aquellas que tengan presupuesto. Salvo el caso de que se firmen convenios para fines de interés mutuos, previo conocimiento del Concejo.

Vigésima séptima. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, pagara a favor de los servidores municipales caucionados el 100% del valor de las pólizas de fidelidad.

Vigésima octava. Previo la suscripción de contrataos de compras de suministros, materiales, servicios, estudios, construcción de obras, etc. Se requerirá obligatoriamente la certificación del Director Financiero en la cual debe indicar la existencia de la partida presupuestaria.

Vigésima Novena. Es obligación del Director de Obras Publicas notificar los atrasos en el cumplimiento de las obras o estudios de los contratistas para proceder al cobro de las multas para la cual deberá presentar la liquidación correspondiente la misma que permitirá emitir los títulos de crédito respectivos a fin de realizar los descuentos en el pago de los planilla.

Trigésima. En los contratos de ejecución y obra, se exigirán las siguientes garantías: el 100% del valor del anticipo, y el 5% del cumplimiento del contrato, mediante una garantía bancaria, póliza de seguro, hipoteca o deposito en efectivo, el Tesorero tiene la obligación ineludible de hacer conocer al Director Financiero y notificar con 30 días de anticipación al contratista o a su representante legal y a la empresa que otorgo el seguro para que procedan automáticamente a renovar la garantía y de no dar cumplimiento ejecutarla dentro de su vigencia de la póliza antes de que termine la responsabilidad de la compañía aseguradora, conforme lo dispone el literal e) del Art. 45 de la Ley General de Seguros, (numeral 403-12 de las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público).

Trigésima Primera. La devolución de garantías a los contratistas se realizara con autorización del Director Financiero en el Oficio suscrito por el Director de Obras Publicas una vez que se haya comprobado todos los aspectos legales estipulados en el contrato y sustentado en a las actas de



recepción provisional y definitiva, a excepción de los anticipos de los contratos que estará sujetos a la presentación de las planillas.

Trigésima Segunda. La presente Ordenanza Presupuestaria entrara en vigencia desde enero del 2015, una vez que sea sancionada por el Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, la presente Ordenanza Presupuestaria cubrirá el periodo económico desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.



ANEXOS



REMUNERACIONES DIGNITARIOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2015

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.65%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.45 %	OBSERVACION	RMU 2015
1	AMBULUDI BUSTAMANTE WALTER FABRISIO ALCALDE	50,088.00 4,174.00	4,174.00 347.83	340.00 28.33	4,174.00 347.83	5,835.25 486.27	64,611.25 5,384.27	477.92	DIGNATARIO	4,174.00
2	JORGE AMBULUDI ASESOR	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	340.00 28.33	1,212.00 101.00	988.39 141.20	18,296.39 1,583.53	138.77	CREACION CONTRATO OCASIONAL	1,212.00
3	MARITZA BUITRON SECRETARIA DE ALCALDIA	8,796.00 733.00	733.00 61.08	340.00 28.33	733.00 61.08	1,024.73 85.39	11,626.73 968.89	83.93	NOMBRAMIENTO	733.00
4	VITERI JOEL SECRETARIO GENERAL	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	340.00 28.33	1,113.00 185.50	3,111.95 259.33	33,502.95 2,884.66	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
5	GRANDA PINZA ANGEL HERNAN DIRECTOR ADMINISTRATIVO	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	340.00 28.33	1,113.00 185.50	3,111.95 259.33	33,502.95 2,884.66	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
6	BRAVO VERGARA JENNY ALEXANDRA ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	10,733.65 894.47	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
7	DELGADO RAMIREZ AMANDA ASISTENTE "B" (COMPRAS PUBLICAS)	8,100.00 675.00	675.00 56.25	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	10,733.65 894.47	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
8	REYES BAU JORGE SERAFIN ASISTENTE "B" (PROVEEDURIA)	8,100.00 675.00	675.00 56.25	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	10,733.65 894.47	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
9	MONTALVAN MANCHAY RONALD SANTIAGO ASISTENTE "B" (CONTROL Y MANTE. VEHICUL)	3,375.00 675.00	675.00 56.25	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	6,008.65 894.47	77.29	CREACION - CONTRATO OCASIONAL	675.00
10	VIVANCO VERA FABIAN ASISTENTE "B" (GUARDALMACEN)	8,100.00 675.00	672.00 56.00	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	10,730.65 894.22	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
11	GOMEZ RUALES JOHNSON RITTER PROCURADOR SINDICO	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	340.00 28.33	1,113.00 185.50	3,111.95 259.33	33,502.95 2,884.66	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
12	OJEDA VAZQUEZ EDWIN NORBERTO ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	10,733.65 894.47	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
13	VALLE TUQUERES FRANCO VINICIO COMISARIO MUNICIPAL	16,944.00 1,412.00	1,412.00 117.67	340.00 28.33	1,412.00 117.67	1,973.98 164.50	22,081.98 1,840.16	161.67	LIBRE NOMB. Y REM.	1,412.00



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

14	MACHADO MARGOTH ASISTENTE "A"	7,020.00 585.00	585.00 48.75	340.00 28.33	585.00 48.75	817.83 68.15	9,347.83 778.99	66.98	CREACION - TRASPASO NOMBRAMI ENTO	585.00
15	MATABAY CALEÑO ALSELMO GERMAN PROFESIONAL AREA SISTEMAS	10,812.00 901.00	901.00 75.08	340.00 28.33	901.00 75.08	1,259.60 104.97	14,213.60 1,184.47	103.16	NOMBRAMI ENTO	901.00
16	LARCOS RODRIGUEZ JOSE LUIS ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	10,733.65 894.47	77.29	CREACION CONTRATO OCASIONAL	675.00
17	CORREA MENDOZA JHON FERNANDO CONCEJAL	20,035.20 1,669.60	1,669.60 139.13	340.00 28.33	1,669.60 139.13	2,334.10 194.51	26,048.50 2,170.71	191.17	FUNCIONAR IOS DE ELECCION POPULAR	1,669.60
18	ARMANDO MENA CONCEJAL	20,035.20 1,669.60	1,669.60 139.13	340.00 28.33	1,669.60 139.13	2,334.10 194.51	26,048.50 2,170.71	191.17	FUNCIONAR IOS DE ELECCION POPULAR	1,669.60
19	AGUILAR ALVAREZ MAIRA DEL CISNE CONCEJAL	20,035.20 1,669.60	1,669.60 139.13	340.00 28.33	1,669.60 139.13	2,334.10 194.51	26,048.50 2,170.71	191.17	FUNCIONAR IOS DE ELECCION POPULAR	1,669.60
20	JAVIER JARAMILLO CONCEJAL	20,035.20 1,669.60	1,669.60 139.13	340.00 28.33	1,669.60 139.13	2,334.10 194.51	26,048.50 2,170.71	191.17	FUNCIONAR IOS DE ELECCION POPULAR	1,669.60
21	CARLOS GAIBOR CONCEJAL	20,035.20 1,669.60	1,742.60 145.22	340.00 28.33	1,669.60 139.13	2,334.10 194.51	26,121.50 2,176.79	191.17	FUNCIONAR IOS DE ELECCION POPULAR	1,669.60
21		340,491.00 28,768.00	28,838.00 2,403.17	7,140.00 595.00	25,429.00 2,397.33	39,511.67 3,351.47	441,409.67 37,514.97			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2015

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.65%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.45%	OBSERVACION	RMU 2015
1	EDWIN JAVIER TUBAY CHAVEZ DIRECTOR FINANCIERO	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	340.00 28.33	2,226.00 185.50	3,111.95 259.33	34,615.95 2,884.66		LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	CUEVA TANDAZO PAOLA ASISTENTE "A"	7,020.00 585.00	585.00 48.75	340.00 28.33	585.00 48.75	817.83 68.15	9,347.83 778.99	66.98	CREACION CONTRATO OCASIONAL	585.00
3	DANIEL MACAS CONTADOR GENERAL ENCARGADO	16,944.00 1,412.00	1,412.00 117.67	340.00 28.33	1,457.00 117.67	1,973.98 164.50	22,126.98 1,840.16	161.67	NOMBRAMIENTO	1,412.00
4	CARVAJAL NUNEZ VILMA CRISTINA ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	10,733.65 894.47	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
5	RAMIREZ ZAIRA ASISTENTE "A"	7,020.00 585.00	585.00 48.75	340.00 28.33	585.00 48.75	817.83 68.15	9,347.83 778.99	66.98	CREACION CONTRATO OCASIONAL	585.00
6	QUEZADA VILLAVICENCIO MIGUEL TESORERO	16,944.00 1,412.00	1,475.00 122.92	340.00 28.33	1,412.00 117.67	1,973.98 164.50	22,144.98 1,845.41	161.67	LIBRE NOMB. Y REM.	1,412.00
7	MESIAS PEREZ XIMENA PATRICIA ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	10,733.65 894.47	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
8	LARA XIMENA OCUPADO ASISTENTE "A"	7,020.00 585.00	585.00 48.75	340.00 28.33	585.00 48.75	817.83 68.15	9,347.83 778.99	66.98	NOMBRAMIENTO	585.00
9	FLORES MARIBEL RECAUDADOR	8,100.00 675.00	675.00 56.25	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	10,733.65 894.47	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
10	MUNOZ DALLY RECAUDADOR	10,812.00 901.00	901.00 75.08	340.00 28.33	901.00 75.08	1,259.60 104.97	14,213.60 1,184.47	103.16	NOMBRAMIENTO	901.00
11	VILLACIS URBINA BEATRIZ AMPARO PROFESIONAL AREA DE RENTAS	10,812.00 901.00	901.00 75.08	340.00 28.33	901.00 75.08	1,259.60 104.97	14,213.60 1,184.47	103.16	NOMBRAMIENTO	901.00
11		127,584.00 10,632.00	10,695.00 891.25	3,740.00 311.67	10,677.00 886.00	14,863.54 1,238.63	167,559.54 13,959.54			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PROGRAMA 4.- DIRECCION DE TALENTO HUMANO

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2015

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.65%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.45%	OBSERVACION	RMU 2015
1	MONAR ZURITA SABRINA ELIZABETH DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	340.00 28.33	2,226.00 185.50	3,111.95 259.33	34,615.95 2,884.66	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	NELLY CEVALLOS ASISTENTE "B"	9,300.00 775.00	775.00 64.58	340.00 28.33	775.00 64.58	1,083.45 90.29	12,273.45 1,022.79	88.74	NOMBRAMIENTO	775.00
2		36,012.00 3,001.00	3,001.00 250.08	680.00 56.67	3,001.00 250.08	4,195.40 349.62	46,889.40 3,907.45			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PROGRAMA 1.- DIRECCION RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA Y COMUNICACIÓN

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2015

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.65%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.45%	OBSERVACION	RMU 2015
1	GARZON GUERRA OSCAR DIRECTOR	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	340.00 28.33	2,226.00 185.50	3,111.95 259.33	34,615.95 2,884.66	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	ESPEIN ALVARADO ANDREA CORDINADORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	8,796.00 733.00	733.00 61.08	340.00 28.33	733.00 61.08	1,024.73 85.39	11,626.73 968.89	83.93	CONTRATO OCASIONAL	733.00
3	ORDOÑEZ RAMIREZ MANUEL IGNACIO TECNICO DISEÑADOR GRAFICO	8,100.00 675.00	675.00 56.25	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	10,733.65 894.47	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
4	GOMEZ ENCARNACION LICETH ASISTENTE "A"	7,020.00 585.00	585.00 48.75	340.00 28.33	585.00 48.75	817.83 68.15	9,347.83 778.99	66.98	CREACION - TRASPASO NOMBRAMIENTO	585.00
5	LOOR ROMAN MARITZA ASISTENTE "A" (PROYECTOS SOCIALES 1)	6,324.00 527.00	527.00 43.92	340.00 28.33	527.00 43.92	736.75 61.40	8,454.75 704.56	60.34	CONTRATO OCASIONAL	527.00
6	FAUSTO BONE NAPA CORDINADOR DE CULTURA Y DEPORTES	9,300.00 775.00	775.00 64.58	340.00 28.33	775.00 64.58	1,083.45 90.29	12,273.45 1,022.79	88.74	CREACION - TRASPASO NOMBRAMIENTO	775.00
7	ANGEL MUÑOZ ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	10,733.65 894.47	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
7		74,352.00 6,196.00	6,196.00 516.33	2,720.00 226.67	6,196.00 516.33	8,662.01 721.83	97,786.01 8,177.17			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PROGRAMA 1.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2015

N o.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.65%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.45%	OBSERVACION	RMU 2015
1	MASACHE CUEVA EDGAR NAPOLEON DIRECTOR	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	340.00 28.33	1,113.00 185.50	3,111.95 259.33	33,502.95 2,884.66	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	CABEZAS ZULAY ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	10,733.65 894.47	77.29	MOMBRAMIENTO	675.00
3	VACANTE OCUPADA RINA JIMENEZ ASISTENTE "B"	9,300.00 775.00	775.00 64.58	340.00 28.33	775.00 64.58	1,083.45 90.29	12,273.45 1,022.79	88.74	CREACION - TRASPASO NOMBRAMIENTO	775.00
4	GOMEZ EDISON PROFESIONAL DISEÑO DE PROYECTOS	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	340.00 28.33	1,212.00 101.00	1,694.38 141.20	19,002.38 1,583.53	138.77	CONTRATO OCACIONAL	1,212.00
5	SILVA CACERES NELSON BOLIVAR ESPECIALISTA EN PROYECTOS	20,112.00 1,676.00	1,676.00 139.67	340.00 28.33	1,676.00 139.67	2,343.05 195.25	26,147.05 2,178.92	191.90	NOMBRAMIENTO	1,676.00
6	BASTIDAS FLORES RAFAEL EDMUNDO PROFESIONAL AREA TOPOGRAFIA	11,832.00 986.00	986.00 82.17	340.00 28.33	986.00 82.17	1,378.43 114.87	15,522.43 1,293.54	112.90	NOMBRAMIENTO	986.00
7	MERCI CALDERON ASISTENTE "A"	7,020.00 585.00	585.00 48.75	340.00 28.33	585.00 48.75	817.83 68.15	9,347.83 778.99	66.98	CREACION - TRASPASO NOMBRAMIENTO	585.00
8	FAUSTO SIGCHOS TECNICO DE PLANIFICACION TERRITORIAL	9,300.00 775.00	775.00 64.58	340.00 28.33	775.00 64.58	1,083.45 90.29	12,273.45 1,022.79	88.74	NOMBRAMIENTO	775.00
8		106,920.00 8,910.00	8,910.00 742.50	2,720.00 226.67	7,797.00 742.50	12,456.18 1,038.02	138,803.18 11,659.68			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PROGRAMA 2.- DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2015

N o.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.65%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.45%	OBSERVACION	RMU 2015
1	RUIZ QUEZADA GUILLERMO VICENTE DIRECTOR	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	340.00 28.33	2,226.00 185.50	3,111.95 259.33	34,615.95 2,884.66	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	JACINTA PARRAGA ASISTENTE "A"	7,020.00 585.00	585.00 48.75	340.00 28.33	585.00 48.75	817.83 68.15	9,347.83 778.99	66.98	CREACION - TRASPASO NOMBRAMIENTO	585.00
3	CASTILLO GUERRERO NAYMER BELINDO PROMOTOR ORNATO Y ASEO DE LA CIUDAD	8,100.00 675.00	675.00 56.25	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	10,733.65 894.47	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
4	MERO ZAMBRANO JOSE DAVID PROFESIONAL AREA DE PRODUCCION	10,812.00 901.00	901.00 75.08	340.00 28.33	901.00 75.08	1,259.60 104.97	14,213.60 1,184.47	103.16	NOMBRAMIENTO	901.00
5	SANDOVAL CASTILLO MARIA ELIZABETH PROFESIONAL AREA DE TURISMO	10,812.00 901.00	901.00 75.08	340.00 28.33	901.00 75.08	1,259.60 104.97	14,213.60 1,184.47	103.16	NOMBRAMIENTO	901.00
6	MORENO MERY ASISTENTE B	8,796.00 733.00	733.00 61.08	340.00 28.33	733.00 61.08	1,024.73 85.39	11,626.73 968.89	83.93	NOMBRAMIENTO	733.00
6		72,252.00 6,021.00	6,021.00 501.75	2,040.00 170.00	6,021.00 501.75	8,417.36 701.45	94,751.36 7,895.95			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PROGRAMA 6.- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2015

N o.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.65%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.45%	OBSERVACION	RMU 2015
1	MASACHE CUEVA ANGEL GALO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	340.00 28.33	2,226.00 185.50	3,111.95 259.33	34,615.95 2,884.66	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	CHOEZ PLUAS LEONARDO FISCALIZADOR	20,112.00 1,676.00	1,676.00 139.67	340.00 28.33	1,676.00 139.67	2,343.05 195.25	26,147.05 2,178.92	191.90	CONTRATO OCACIONAL	1,676.00
3	MALDONADO ALDAZ GLADYS YOLANDA ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	10,733.65 894.47	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
3		54,924.00 4,577.00	4,577.00 381.42	1,020.00 85.00	4,577.00 381.42	6,398.65 533.22	71,496.65 5,958.05			
58		812,535.00 68,105.00	68,238.00 5,686.50	20,060.00 1,671.67	63,698.00 5,675.42	94,504.80 7,934.23	1,058,695.80 89,072.82			



DISTRIBUTIVO DE SALARIOS TRABAJADORES



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2015

N o.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBS. ANTIG.	TRANS.	ALIM.	COMIS.	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 12.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9.45 %	RM U 2015	OBSERVACION
1	GUAMANY JOSE CHOFER	7,348.92 612.41	115.00 9.58	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	612.41 51.03	340.00 28.33	612.41 51.03	892.89 74.41	10,586.38 882.20	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
2	BRAVO JOSE CHOFER	6,648.00 554.00	40.00 3.33	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	554.00 46.17	340.00 28.33	554.00 46.17	807.73 67.31	9,608.48 800.71	52.35	554.00	TIEMPO INDEFINIDO
3	VELOZ YEPEZ MIGUEL PATRICIO CHOFER	7,348.92 612.41	0.00 0.00	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	612.41 51.03	340.00 28.33	612.41 51.03	892.89 74.41	10,471.38 872.62	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
4	CAMPOVER DE LEIVA LIVIA MERCEDES CONSERJE	6,048.00 504.00	40.00 3.33	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,835.58 736.30	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
5	MUNOZ CALDERON OLGA BEATRIZ CONSERJE	6,048.00 504.00	40.00 3.33	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,835.58 736.30	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
6	MELENDEZ CISNEROS DAGOBERTO AUGUSTO POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	195.00 16.25	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	520.00 43.33	340.00 28.33	520.00 43.33	758.16 63.18	9,237.91 769.83	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
7	ALBAN GARCIA JAIME GUSTAVO POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	115.00 9.58	40.00 3.33	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	520.00 43.33	340.00 28.33	520.00 43.33	758.16 63.18	9,107.91 758.99	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
8	BENALCAZAR BENALCAZAR LOIDA MARIA POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	0.00 0.00	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	520.00 43.33	340.00 28.33	520.00 43.33	758.16 63.18	9,042.91 753.58	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
9	AVILES CARRANZA VICTOR MANUEL POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	270.00 22.50	70.00 5.83	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	520.00 43.33	340.00 28.33	520.00 43.33	758.16 63.18	9,292.91 774.41	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
10	BUSTAMANTE CRUZ EDY EFRAIN POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	0.00 0.00	0.00 0.00	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	520.00 43.33	340.00 28.33	520.00 43.33	758.16 63.18	8,952.91 746.08	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
11	ERRAEZ ERRAEZ RAUL STALIN POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	0.00 0.00	20.00 1.67	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	520.00 43.33	340.00 28.33	520.00 43.33	758.16 63.18	8,972.91 747.74	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
12	TENELEMA TENELEMA MARCELO DANIEL POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	0.00 0.00	0.00 0.00	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	520.00 43.33	340.00 28.33	520.00 43.33	758.16 63.18	8,952.91 746.08	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

13	GRANDA YAGUACHI SEGUNDO POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	80.00 6.67	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	520.00 43.33	340.00 28.33	520.00 43.33	758.16 63.18	9,122.91 760.24	49.14	520.00	TIEMPO FIJO - CONT
14	ARCE BENALCAZ AR LUIS POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	0.00 0.00	20.00 1.67	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	520.00 43.33	340.00 28.33	520.00 43.33	758.16 63.18	8,972.91 747.74	49.14	520.00	TIEMPO FIJO - CONT
15	VILLAGOME Z MONTERO KLEBER POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	80.00 6.67	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	520.00 43.33	340.00 28.33	520.00 43.33	758.16 63.18	9,122.91 760.24	49.14	520.00	CREACION - TIEMPO FIJO
16	SAUL MEDINA CHOFER	6,648.00 554.00	115.00 9.58	60.00 5.00	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	554.00 46.17	0.00	554.00 46.17	807.73 67.31	9,313.48 776.12	52.35	554.00	CREACION - TIEMPO FIJO
16		102,489.84 8,540.82	1,090.00 90.83	1,020.00 85.00	1,004.00 83.67	8,032.00 669.33	160.00 13.33	8,540.82 711.74	5,100.00 425.00	8,540.82 711.74	12,452.52 1,037.71	148,430.00 12,369.17			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PROGRAMA 1.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2015

N o.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBS. ANTI G.	TRANS	ALIM.	COMIS	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESE RVA	IESS PAT. 12.15 %	COSTO AÑO MES	IES S PER . 9.45 %	RMU 2015	OBSERVACION
1	AYAVACA MANUEL AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	40.00 3.33	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,835.58 736.30	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
2	SARMIENTO VIVAR JOSE VICENTE AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	80.00 6.67	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,875.58 739.63	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
2		12,096.00 1,008.00	120.00 10.00	180.00 15.00	125.50 10.46	1,004.00 83.67	20.00 1.67	1,008.00 84.00	680.00 56.67	1,008.00 84.00	1,469.66 122.47	17,711.16 1,475.93			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PROGRAMA 2.- DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE

DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2015

No.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBS. ANTIG.	TRANS.	ALIM.	COMI S.	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 12.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9.45%	RMU 2015	OBSERVACION
1	JAVIER JARAMILLO CHOFER	6,648.00 554.00	40.00 3.33	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	554.00 46.17	340.00 28.33	554.00 46.17	807.73 67.31	9,608.48 800.71	52.35	554.00	TIEMPO INDEFINIDO
2	ZAVALA SIGCHOS CARLOS TECNICO OPER. DE EQ. Y MAQ	9,552.00 796.00	40.00 3.33	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	796.00 66.33	340.00 28.33	796.00 66.33	1,160.57 96.71	13,349.32 1,112.44	75.22	796.00	TIEMPO INDEFINIDO
3	ARPI ASTUDILLO MANUEL HONORATO AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	0.00 0.00	0.00 0.00	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,705.58 725.47	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
4	CHIMBO CHIMBO MANUEL IGNACIO AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	40.00 3.33	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,835.58 736.30	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
5	MESTANZA GLORIA MARIA AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	0.00 0.00	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,795.58 732.97	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
6	GOMEZ QUINONEZ CARMEN MARIA AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	267.12 22.26	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	9,062.70 755.23	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
7	VILAÑA JOSE ENRIQUE AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	0.00 0.00	70.00 5.83	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,775.58 731.30	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
8	JIMENEZ SOTO JOSE SEGUNDO AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	230.00 19.17	80.00 6.67	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	9,015.58 751.30	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
9	ECHESI GARCIA RUBEN AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	0.00 0.00	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,795.58 732.97	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
10	ANDRADE SANTANA JOSE FERNANDO AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	40.00 3.33	70.00 5.83	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,815.58 734.63	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
11	RODRIGUEZ MACHADO ANGEL RAFAEL AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	0.00 0.00	80.00 6.67	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,785.58 732.13	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
12	MONCAYO SOLORZANO DOMINGO NAPOLEON AUXILIAR DE	6,048.00 504.00	120.00 10.00	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,915.58 742.97	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

	SERVICIOS																
13	RUIZ PENAFIEL JORGE ERBEN AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00	40.00	90.00	62.75	502.00	10.00	504.00	340.00	504.00	734.83	8,835.58					TIEMPO INDEFINIDO
		504.00	3.33	7.50	5.23	41.83	0.83	42.00	28.33	42.00	61.24	736.30	47.63	504.00			
14	YANZAPAN TA YANZAPAN TA GUILLERMO AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00	155.00	70.00	62.75	502.00	10.00	504.00	340.00	504.00	734.83	8,930.58					TIEMPO INDEFINIDO
		504.00	12.92	5.83	5.23	41.83	0.83	42.00	28.33	42.00	61.24	744.22	47.63	504.00			
15	JUMBO JUMBO EDISON DARWIN AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00	115.00	70.00	62.75	502.00	10.00	504.00	340.00	504.00	734.83	8,890.58					TIEMPO INDEFINIDO
		504.00	9.58	5.83	5.23	41.83	0.83	42.00	28.33	42.00	61.24	740.88	47.63	504.00			
16	JUMBO MIGUEL ANGEL AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00	115.00	70.00	62.75	502.00	10.00	504.00	340.00	504.00	734.83	8,890.58					TIEMPO INDEFINIDO
		504.00	9.58	5.83	5.23	41.83	0.83	42.00	28.33	42.00	61.24	740.88	47.63	504.00			
17	CUEVA TORRES RAMON AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00	200.00	70.00	62.75	502.00	10.00	504.00	340.00	504.00	734.83	8,975.58					TIEMPO INDEFINIDO
		504.00	16.67	5.83	5.23	41.83	0.83	42.00	28.33	42.00	61.24	747.97	47.63	504.00			
18	MENDOZA ZAMBRANO ALFREDO REOPOLDO AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00	115.00	90.00	62.75	502.00	10.00	504.00	340.00	504.00	734.83	8,910.58					TIEMPO INDEFINIDO
		504.00	9.58	7.50	5.23	41.83	0.83	42.00	28.33	42.00	61.24	742.55	47.63	504.00			
19	VASQUEZ VASQUEZ WILIGTON AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00	0.00	0.00	62.75	502.00	10.00	504.00	340.00	504.00	734.83	8,705.58					TIEMPO FIJO
		504.00	0.00	0.00	5.23	41.83	0.83	42.00	28.33	42.00	61.24	725.47	47.63	504.00			
20	RAMIREZ LOPEZ MANUEL AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00	0.00	0.00	62.75	502.00	10.00	504.00	340.00	504.00	734.83	8,705.58					TIEMPO FIJO
		504.00	0.00	0.00	5.23	41.83	0.83	42.00	28.33	42.00	61.24	725.47	47.63	504.00			
20		125,064.00	1,517.12	1,390.00	1,255.00	10,040.00	200.00	10,422.00	6,800.00	10,422.00	15,195.28	182,305.40					
		10,422.00	126.43	115.83	104.58	836.67	16.67	868.50	566.67	868.50	1,266.27	15,192.12					



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PROGRAMA 6.- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2015

No.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBS. ANTIG.	TRANS.	ALIM.	COMIS.	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 12.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9.45 %	RMU 2015	OBSERVACION
1	DIAZ BRAVO WILLIAN JESUS OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,064.00 672.00	80.00 6.67	60.00 5.00	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	672.00 56.00	340.00 28.33	672.00 56.00	979.78 81.65	11,442.53 953.54	63.50	672.00	TIEMPO INDEFINIDO
2	CALDERON ROCHA NESTOR SANTIAGO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,064.00 672.00	40.00 3.33	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	672.00 56.00	340.00 28.33	672.00 56.00	979.78 81.65	11,432.53 952.71	63.50	672.00	TIEMPO INDEFINIDO
3	CORONEL DELGADO FRANKLIN RODRIGO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,064.00 672.00	116.00 9.67	70.00 5.83	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	672.00 56.00	340.00 28.33	672.00 56.00	979.78 81.65	11,488.53 957.38	63.50	672.00	TIEMPO INDEFINIDO
4	ESPIN ATIAJA LUIS MESIAS OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,064.00 672.00	0.00 0.00	0.00 0.00	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	672.00 56.00	340.00 28.33	672.00 56.00	979.78 81.65	11,302.53 941.88	63.50	672.00	TIEMPO INDEFINIDO
5	FLORES LUCERO EDUARDO FRANCISCO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,064.00 672.00	40.00 3.33	70.00 5.83	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	672.00 56.00	340.00 28.33	672.00 56.00	979.78 81.65	11,412.53 951.04	63.50	672.00	TIEMPO INDEFINIDO
6	PAZ CEDENO ROQUE FRANCISCO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,064.00 672.00	116.00 9.67	70.00 5.83	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	672.00 56.00	340.00 28.33	672.00 56.00	979.78 81.65	11,488.53 957.38	63.50	672.00	TIEMPO INDEFINIDO
7	SACON LOPEZ FABIAN OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,064.00 672.00	80.00 6.67	70.00 5.83	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	672.00 56.00	340.00 28.33	672.00 56.00	979.78 81.65	11,452.53 954.38	63.50	672.00	TIEMPO INDEFINIDO
8	TAPIA ESTRADA SEGUNDO PEDRO CHOFER	7,348.92 612.41	80.00 6.67	20.00 1.67	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	612.41 51.03	340.00 28.33	612.41 51.03	892.89 74.41	10,481.38 873.45	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
9	LEIVA RIOFRIO SEGUNDO ARTURO CHOFER	7,348.92 612.41	115.00 9.58	0.00 0.00	60.00 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	612.41 51.03	340.00 28.33	612.41 51.03	892.89 74.41	10,493.63 874.70	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
10	LOZADA MORA ALFREDO MAURICIO CHOFER	7,348.92 612.41	80.00 6.67	20.00 1.67	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	612.41 51.03	340.00 28.33	612.41 51.03	892.89 74.41	10,481.38 873.45	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
11	VEGA DIAS CLAUS PATRICIO CHOFER	7,348.92 612.41	0.00 0.00	0.00 0.00	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	612.41 51.03	340.00 28.33	612.41 51.03	892.89 74.41	10,381.38 865.12	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

12	ROJAS YEPEZ LEONEL CHOFER	6,648.00 554.00	40.00 3.33	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	554.00 46.17	340.00 28.33	554.00 46.17	807.73 67.31	9,608.48 800.71	52.35 554.00	TIEMPO INDEFINIDO
13	PINEDA ELENO ALEX CHOFER	6,648.00 554.00	120.00 10.00	20.00 1.67	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	554.00 46.17	340.00 28.33	554.00 46.17	807.73 67.31	9,618.48 801.54	52.35 554.00	TIEMPO INDEFINIDO
14	PADILLA TORRES LUIS ENRIQUE CHOFER	6,648.00 554.00	116.00 9.67	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	554.00 46.17	340.00 28.33	554.00 46.17	807.73 67.31	9,684.48 807.04	52.35 554.00	TIEMPO INDEFINIDO
15	VACANTE CHOFER	7,348.92 612.41	40.00 3.33	60.00 5.00	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	612.41 51.03	340.00 28.33	612.41 51.03	892.89 74.41	10,481.38 873.45	57.87 612.41	TIEMPO FIJO
16	SANTILLAN FOGACHO ANGEL MANUEL AUXILIAR DE SERVICIOS	6,648.00 554.00	160.00 13.33	50.00 4.17	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	554.00 46.17	340.00 28.33	554.00 46.17	807.73 67.31	9,688.48 807.37	52.35 554.00	TIEMPO INDEFINIDO
17	GRANDA MIGUEL ANGEL AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	160.00 13.33	50.00 4.17	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,915.58 742.97	47.63 504.00	CREACION - TIEMPO INDEFINIDO
18	VACANTE CHOFER	7,348.92 612.41	40.00 3.33	60.00 5.00	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	612.41 51.03	340.00 28.33	612.41 51.03	892.89 74.41	10,481.38 873.45	57.87 612.41	TIEMPO FIJO
18		126,533.52 11,098.46	1,307.00 118.58	800.00 74.17	1,064.00 94.13	8,534.00 753.00	170.00 15.00	10,544.46 924.87	5,780.00 510.00	10,544.46 924.87	15,373.82 1,348.46	180,651.26 15,861.54		

56	366,183.36 31,069.28	4,034.12 345.84	3,390.00 290.00	3,448.50 292.83	27,610.00 2,342.67	550.00 46.67	30,515.28 2,589.11	18,360.00 1,558.33	30,515.28 2,589.11	44,491.28 3,774.92	529,097.82 44,898.75
----	-------------------------	--------------------	--------------------	--------------------	-----------------------	-----------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-------------------------



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

CONTRATOS CIVILES



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
CONTRATOS CIVILES 2015

No .	CARGO	PROGRAM A	PARTID A	MENSUA L	MESE S	ANUAL	OBSERVACION
1	TECNICO ADMINISTRADOR INFOCENTRO	111	51.05.10	817.00	12	9,804.00	FACTURA +IVA
TOTAL						10,980.48	
2	PROFESIONAL AREA DE CONTROL SANITARIO Y PRODUCTIVIDAD	321	71.05.10	1,212.00	12	14,544.00	FACTURA +IVA
3	PROFESIONAL DE GESTION, PROTECCION Y MANEJO INDTR.	321	71.05.10	1,212.00	12	14,544.00	FACTURA +IVA
4	PROFESIONAL AREA INSPECTOR AMBIENTE	321	71.05.10	1,212.00	12	14,544.00	FACTURA +IVA
TOTAL						48,867.84	
5	TECNICA DE TURISMO HISTORICO CULTURAL	211	71.05.10	817.00	12	9,804.00	FACTURA +IVA
6	TECNICO COMUNICADOR SOCIAL	211	71.05.10	817.00	12	9,804.00	FACTURA +IVA
TOTAL						21,960.96	
7	PROFESIONAL AREA DE TRANSITO Y VIALIDAD	361	71.05.10	1,212.00	12	14,544.00	FACTURA +IVA
TOTAL						16,289.28	
8	PROF. GEST. EVAL. PROYECTOS Y COOP. INTERNACIONAL	311	71.05.10	1,212.00	12	14,544.00	FACTURA +IVA
9	PROFESIONAL AREA DE AVALUOS Y CATASTROS	311	71.05.10	1,212.00	12	14,544.00	FACTURA +IVA
TOTAL						32,578.56	
9	TOTALES			10,889.76		130,677.12	INCLUIDO IVA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
CONTRATOS CIVILES Y BAJO NÓMINAS 2015 - CONVENIOS
CONVENIOS DISCAPACIDAD Y DESARROLLO INFANTIL - MIES - GADM.

No.	CARGO	PROGRA MA	PARTIDA	MENSUAL	MESES	ANUAL	OBSERVACIÓN
1	TECNICO DE DISCAPACIDAD - PROY. DISCAP	211	71.05.10	1,013.46	12	12,528.52	FACTURA
2	TECNICO DE DISCAPACIDAD - PROY. DISCAP	211	71.05.10	1,013.46	12	12,528.52	FACTURA
3	TECNICO DE DISCAPACIDAD - PROY. DISCAP	211	71.05.10	1,013.46	12	12,528.52	FACTURA
4	TECNICO DE DISCAPACIDAD - PROY. DISCAP	211	71.05.10	1,013.46	12	12,528.52	FACTURA
5	TECNICO DE DISCAPACIDAD - PROY. DISCAP	211	71.05.10	1,013.46	12	12,161.52	FACTURA
	TOTAL			5,067.30		62,275.60	
1	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
2	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
3	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
4	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
5	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
6	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
7	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
8	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
9	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
10	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
11	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
12	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
13	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
14	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
15	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
16	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
17	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
18	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
19	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
	TOTAL			8,607.00		103,284.00	
24	TOTAL			13,674.30		165,559.60	



**RESUMEN DE REMUNERACIONES DE TODOS LOS
PROGRAMAS DEL 2015
DIGNIDADES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y
TRABAJADORES.**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE
MALDONADO

RESUMEN DE REMUNERACIONES DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL 2015
DIGNIDADES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y TRABAJADORES

No.	RANGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT.	COSTO AÑO MES	TIPO
58	POR AÑO	812,535.00	68,238.00	20,060.00	63,698.00	94,504.80	1,059,035.80	DIGNIDADES Y EMPLEADOS
	POR MES	68,105.00	5,686.50	1,671.67	5,675.42	7,934.23	89,072.82	
56	POR AÑO	366,183.36	30,515.28	18,360.00	30,515.28	44,491.28	490,065.20	TRABAJADORES
	POR MES	31,069.28	2,589.11	1,558.33	2,589.11	3,774.92	41,580.74	
9	POR AÑO	130,677.12	0.00	0.00	0.00	0.00	130,677.12	POR CONTRATO CIVIL
	POR MES	10,889.76	0.00	0.00	0.00	0.00	10,889.76	
24	POR AÑO	165,559.60	0.00	0.00	0.00	0.00	165,559.60	POR CONTRATO CIVIL CONVENIO MIES - GADMPVM
	POR MES	13,674.30	0.00	0.00	0.00	0.00	13,674.30	
147	TOTAL POR AÑO	1,474,955.08	98,753.28	38,420.00	94,213.28	138,996.08	1,845,337.72	DIGNIDADES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y TRABAJADORES
	TOTAL POR MES	123,738.34	8,275.61	3,230.00	8,264.52	11,709.15	155,217.62	



ANEXOS ADICIONALES



ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS A DETALLE.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

INCIDENCIA HISTORICA DE LOS INGRESOS DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS - ESTIMACIÓN PROVISIONAL 2015

PARTIDA	CONCEPTO	AÑOS			AÑOS			AÑOS			PROMEDIO	RECAUDACION EFECTIVA 2014	FORMULA 2015	ESTIMACIÓN PROVISIONAL 2015	INCREMENTOS ESTIMACIÓN DEFINITIVA 2015	ESTIMACIÓN DEFINITIVA 2015
		2010	2011	INC.	2011	2012	INC.	2012	2013	INC.						
1	INGRESOS CORRIENTES															
11	IMPUESTOS															
11.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL															
11.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	4,353.83	34,056.40	29,702.57	34,056.40	35,722.42	1,666.02	35,722.42	37,437.20	1,714.78	11,027.79	17,188.89	28,216.68	28,216.68	49,379.19	55,000.00
11.01.99	A OTRAS RENTAS, UTILIDADES Y BENEFICIOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD															
11.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	21,540.30	20,815.93	0.00	20,815.93	18,192.91	0.00	18,192.91	19,568.64	1,375.73	458.58	18,663.73	19,122.31	19,122.31	33,464.04	40,000.00
11.02.02	A LOS PREDIOS RUSTICOS	43,990.10	47,337.40	3,347.30	47,337.40	46,321.16	0.00	46,321.16	51,788.49	5,467.33	2,938.21	48,954.16	51,892.37	51,892.37	77,838.56	78,000.00
11.02.03	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO MERCANTIL								63,114.39	63,114.39	63,114.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11.02.06	DE ALCABALAS	35,404.51	46,827.34	11,422.83	46,827.34	38,620.38	0.00	38,620.38	53,392.45	14,772.07	8,731.63	41,135.94	49,867.57	49,867.57	74,801.36	75,000.00
11.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES (1,5 x 1000)	61,840.45	80,373.37	18,532.92	80,373.37	60,142.35	0.00	60,142.35	54,375.74	0.00	6,177.64	31,481.51	37,659.15	37,659.15	56,488.73	60,000.00
11.02.99	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,032.93	4,701.69	2,668.76	4,701.69	12,161.34	7,459.65	12,161.34	14,985.97	2,824.63	4,317.68	11,595.14	15,912.82	15,912.82	23,869.23	25,000.00
11.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS															



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

11.03.12	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	0.00	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
11.03.99	OTROS IMPUESTOS AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
11.07	IMPUESTOS DIVERSOS															
11.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	31,717.84	50,693.41	18,975.57	50,693.41	44,712.10	0.00	44,712.10	54,918.19	10,206.09	9,727.22	27,850.80	37,578.02	37,578.02	62,003.73	100,000.00
11.07.08	AL DESPOSTE DE GANADO	7,482.74	7,409.28	0.00	7,409.28	7,625.44	216.16	7,625.44	8,293.46	668.02	294.73	3,758.46	4,053.19	4,053.19	6,079.78	8,000.00
11.07.10	DE LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11.07.99	OTROS IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	3.00	3.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	10.00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES															
13.01	TASAS GENERALES															
13.01.03	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	16,119.88	18,172.91	2,053.03	18,172.91	25,303.88	7,130.97	25,303.88	26,853.91	1,550.03	3,578.01	15,418.98	18,996.99	18,996.99	33,244.73	40,000.00
13.01.06	ESPECIES FISCALES	892.44	781.44	0.00	781.44	753.36	0.00	753.36	7,688.75	6,935.39	2,311.80	4,584.40	6,896.20	6,896.20	6,896.20	10,000.00
13.01.07	VENTA DE BASES	960.00	2,294.00	1,334.00	2,294.00	500.00	0.00	500.00	2,000.00	1,500.00	944.67	0.00	944.67	944.67	944.67	1,000.00
13.01.08	PRESTACION DE SERVICIOS	16,128.38	14,816.71	0.00	14,816.71	10,776.08	0.00	10,776.08	23,237.44	12,461.36	4,153.79	12,436.29	16,590.08	16,590.08	24,885.12	25,000.00
13.01.09	RODAJE DE VEHICULOS	1,825.00		0.00			0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
13.01.10	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
13.01.15	FISCALIZACION DE OBRAS	27,817.83	12,370.76	0.00	12,370.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
13.01.16	RECOLECCION DE BASURA	14,293.46	16,564.67	2,271.21	16,564.67	14,600.69	0.00	14,600.69	112,565.46	97,964.77	33,411.99	68,441.63	101,853.62	101,853.62	101,853.62	130,000.00
13.01.18	APROBACION DE PLANOS E INSPECCIONES DE CONSTRUCCIONES	18,868.15	31,690.93	12,822.78	31,690.93	25,135.73	0.00	25,135.73	24,945.04	0.00	4,274.26	42,506.82	46,781.08	46,781.08	58,476.35	65,000.00
13.01.27	MATRICULAS, PENSIONES Y OTROS DERECHOS EN EDUCACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

13.01.99	OTRAS TASAS	11,740.31	19,473.26	7,732.95	19,473.26	18,065.29	0.00	18,065.29	2,492.00	0.00	2,577.65	0.00	2,577.65	2,577.65	2,577.65	2,500.00
13.04	CONTRIBUCIONES															
13.04.08	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.00
13.04.99	OTRAS CONTRIBUCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS															
14.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES															
14.02.99	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	273.00	31,893.47	31,620.47	31,893.47	122,355.76		122,355.76	13,012.26	0.00	15,810.24	0.00	15,810.24	15,810.24	15,810.24	85.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS															
17.01	RENTAS DE INVERSIONES															
17.01.01	INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17.01.08	UTILIDADES DE EMPRTEAS Y ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17.01.99	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	1.22	1.70	0.48	1.70	0.00	0.00	0.00		0.00	0.16	0.00	0.16	0.16	0.16	5.00
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES															
17.02.01	TERRENOS	6,137.93	2,008.20	0.00	2,008.20	2,108.20	100.00	2,108.20	33,722.20	31,614.00	10,571.33	0.00	10,571.33	10,571.33	10,571.33	11,000.00
17.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	11,111.76	10,202.00	0.00	10,202.00	13,018.87	2,816.87	13,018.87	15,354.00	2,335.13	1,717.33	7,223.00	8,940.33	8,940.33	13,410.50	14,000.00
17.02.03	MOBILIARIOS	203.00	675.00	472.00	675.00	485.00	0.00	485.00	345.00	0.00	157.33	118.00	275.33	275.33	413.00	1,000.00
17.02.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17.02.99	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

17.03	INTERESES POR MORA															
17.03.01	TRIBUTARIA	16,091.05	17,357.83	1,266.78	17,357.83	13,218.57	0.00	13,218.57	17,775.54	4,556.97	1,941.25	6,064.26	8,005.51	8,005.51	8,005.51	9,000.00
17.03.02	ORDENANZAS MUNICIPALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	165.60	165.60	165.60	248.40	250.00
17.04	MULTAS															
17.04.01	TRIBUTARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
17.04.02	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	1,429.61	631.53	0.00	631.53	1,023.50	391.97	1,023.50	953.97	0.00	130.66	0.00	130.66	130.66	130.66	180.00
17.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
17.04.99	OTRAS MULTAS	236.19	265.72	29.53	265.72	0.00	0.00	0.00	278.24	278.24	102.59	0.00	102.59	102.59	102.59	10.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES															
18.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN															
18.06.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
18.06.03	DE EMPRESAS PUBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18.06.04	DEL FODESEC A MUNICIPIOS	155,863.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00
18.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS 30%	115,899.71	630,467.42	514,567.71	630,467.42	683,021.04	52,553.62	683,021.04	752,521.74	69,500.70	212,207.34	559,116.95	771,324.29	771,324.29	771,324.29	875,384.52
19	OTROS INGRESOS															
19.01	GARANTIAS Y FINANZAS															
19.01.01	EJECUCION DE GARANTIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

19.02	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS															
19.02.01	INDEMNIZACION POR SINIESTROS	0.00	5,630.10	5,630.10	5,630.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1,876.70	0.00	1,876.70	1,876.70	1,876.70	10.00	
19.04	OTROS NO OPERACIONALES															
19.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	3,786.83	2,191.69	0.00	2,191.69	18,619.36	16,427.67	18,619.36	67,044.89	48,425.53	21,617.73	11,775.29	33,393.02	33,393.02	33,393.02	35,000.00
2	INGRESOS DE CAPITAL															
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS															
24.01	BIENES MUEBLES															
24.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	
24.01.05	VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	
27	RECUPERACION DE INVERSIONES															
27.01	RECUPERACION DE INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES															
27.01.03	DEPOSITOS A PLAZO, MONEDA DE CURSO LEGAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
27.01.98	OTROS TRIBUTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
27.02	RECUPERACION DE PRESTAMOS															
27.02.07	SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION															



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

28.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO																
28.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	638,262.65	1,536.76	0.00	1,536.76	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
28.01.02	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (MIES D.I Y DISCAP., REG PROPIEDAD, Y DIRE. TRAMP. Y MOVI.)	394,821.84	332,515.31	0.00	332,515.31	489,727.32	157,212.01	489,727.32	584,410.74	94,683.42	83,965.14	314,967.90	398,933.04	398,933.04	398,933.04	398,933.04	359,056.52
28.01.06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	0.00	227,760.00	227,760.00	227,760.00	0.00	0.00	0.00		0.00	75,920.00	0.00	75,920.00	75,920.00	75,920.00	75,920.00	10.00
28.01.08	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	5.53	190,891.00	190,885.47	190,891.00	0.00	0.00	0.00		0.00	63,628.49	0.00	63,628.49	63,628.49	63,628.49	63,628.49	10.00
28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO																
28.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS (70%)	1,043,097.25	1,471,090.80	427,993.55	1,471,090.80	1,593,715.80	122,625.00	1,593,715.80	1,755,884.10	162,168.30	237,595.62	751,289.65	988,885.27	988,885.27	988,885.27	988,885.27	2,042,563.88
										0.00	0.00						
28.10	REINTEGRO DEL IVA									0.00	0.00						
28.10.02	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES (DEV IVA)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,373.75	76,373.75	25,457.92	59,231.58	84,689.50	84,689.50	105,861.87	105,861.87	111,000.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO																
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO																
36.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO																
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	0.00	341,640.00	341,640.00	341,640.00	0.00	0.00	0.00		0.00	113,880.00	0.00	113,880.00	113,880.00	113,880.00	113,880.00	1,762,323.06
37	SALDOS DISPONIBLES																
37.01	SALDOS EN CAJA BANCOS																
37.01.01	DE FONDOS DE GOBIERNO CENTRAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	255,030.44



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

37.01.02	DE FONDOS DE AUTOGESTION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR															
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR															
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	0.00	39,690.33	39,690.33	39,690.33	71,230.72	31,540.39	71,230.72	67,902.49	0.00	23,743.57	169,425.13	193,168.70	193,168.70	193,168.70	269,000.00
38.01.02	DE ANTIPOPOS DE FONDOS	0.00	59,495.43	59,495.43	59,495.43	267,905.91	208,410.48	267,905.91	59,542.12	0.00	89,301.97	68,246.61	157,548.58	157,548.58	157,548.58	158,000.00
TOTALES		2,704,229.30	3,774,323.79		3,774,323.79	3,635,146.18		3,635,146.18	4,002,778.17			2,291,640.72	3,366,192.74	3,366,192.74	3,565,926.30	6,653,713.42
		2,704,229.30	3,774,323.79		3,774,323.79	3,635,146.18		3,635,146.18	4,002,778.17			2,291,640.72		1,366,610.28	0.00	0.00
		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00			0.00		4,732,803.02	3,565,926.30	6,653,713.42



PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

ESTIMACIÓN DEFINITIVA DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	2015
1	INGRESOS CORRIENTES		1,660,684.52
11	IMPUESTOS		441,040.00
11.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		55,010.00
11.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS		55,000.00
11.01.99	A OTRAS RENTAS, UTILIDADES Y BENEFICIOS DE CAPITAL		10.00
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD		278,000.00
11.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS		40,000.00
11.02.02	A LOS PREDIOS RUSTICOS		78,000.00
11.02.06	DE ALCABALAS		75,000.00
11.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES (1,5 x 1000)		60,000.00
11.02.99	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		25,000.00
	<i>Servicios administrativos catastro 2015 predial urbano \$ 3.40</i>	3,000.00	
	<i>Servicios administrativos catastro años anteriores predial urbano</i>	500.00	
	<i>Servicios administrativos catastro 2015 predial rural \$ 3.40</i>	4,800.00	
	<i>Servicios administrativos catastro años anteriores predial rural</i>	10.00	
	<i>Servicios administrativos en el cobro de alcabalas \$ 3.40</i>	10.00	
	<i>Servicios administrativos en la utilidad por la venta de predios urbanos \$ 3.40</i>	100.00	
	<i>Servicios administrativos catastro 2015 activos totales \$ 3.40</i>	3,000.00	
	<i>A los solares no edificados predial urbano</i>	5,000.00	
	<i>Seguridad ciudadana en el predial urbano</i>	10.00	
	<i>Seguridad ciudadana en el predial rural</i>	10.00	
	<i>Seguridad ciudadana patentes</i>	100.00	
	<i>Servicios administrativos catastro 2015 patentes \$ 3.40</i>	6,000.00	
	<i>Servicios administrativos 2015 nuevas emisiones patentes \$ 3.40</i>	2,460.00	
11.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		20.00
11.03.12	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS		10.00
	<i>Eventos desarrollados en el cantón pvm</i>	10.00	
11.03.99	OTROS IMPUESTOS AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		10.00
11.07	IMPUESTOS DIVERSOS		108,010.00
11.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS		100,000.00
11.07.08	AL DESPOSTE DE GANADO		8,000.00
	<i>Introduccion permanente al camal a razón de \$ 5.00 por cada res</i>	5,000.00	
	<i>Introduccion permanente al camal a razón de \$ 3.00 por cada chancho</i>	1,000.00	



		<i>Introduccion ocasional al camal a razón de \$ 8.00 por cada res</i>	1,000.00	
		<i>Introduccion ocasional al camal a razón de \$ 5.00 por cada chanco</i>	700.00	
		<i>Derecho inscripción introduccion permanente</i>	300.00	
11.07.99	OTROS IMPUESTOS			10.00
		<i>Otros Impuestos</i>	10.00	
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES			273,550.00
13.01	TASAS GENERALES			273,530.00
13.01.03	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS			40,000.00
		<i>Vendedores ambulantes calles y avenidas pvm a \$ 0.16 m2 por dia</i>	2,000.00	
		<i>Vendedores ocasioanles calles y avenidas pvm a \$ 0.40 m2 por dia</i>	2,000.00	
		<i>Vendedores estables calles y avenidas pvm a \$ 0.80 m2 por mes</i>	3,000.00	
		<i>Vendedores ambulantes cementerio pvm a \$ 0.16 m2 por dia</i>	400.00	
		<i>Ocupación de aceras, avenidas y calles</i>	500.00	
		<i>Vendedores ambulantes Balneario Rio Caoni</i>	100.00	
		<i>Ocupación de espacio fisico dentro mercado actual</i>	10,000.00	
		<i>Ocupación del espacio radioelectrico telefonia SMA</i>	22,000.00	
13.01.06	ESPECIES FISCALES			10,000.00
		<i>Venta de sellos de control, certificados, papel membretado, y otros artículos que se consideren especies valoradas.</i>	10,000.00	
13.01.07	VENTA DE BASES			1,000.00
		<i>Elaboración de pliegos y bases ejecución de obras</i>	1,000.00	
13.01.08	PRESTACION DE SERVICIOS			25,000.00
		<i>Colocación de puntos linea de fabrica 5.33% RMU</i>	1,700.00	
		<i>Levantamiento topográfico en el área urbana hasta 500 m2 33.33% RMU</i>	2,800.00	
		<i>Levantamiento topográfico en el área rural el 66.67% RMU por cada Hectárea</i>	1,500.00	
		<i>Replanteo y colocación de linderos el 66.67% RMU por Km. Lineal</i>	90.00	
		<i>Aprobación de fraccionamientos de predios urbanos y rurales Ordenanza de Tasas</i>	5,000.00	
		<i>Derechos de tierras el 10%del avalúo comercial</i>	2,000.00	
		<i>Mesura e inspección de terrenos el 2 por mil del avalúo comercial real del predio</i>	900.00	
		<i>Servicios administrativos de copiadora</i>	10.00	
		<i>Certificado de no adeudar al Municipio 3,40</i>	4,000.00	
		<i>Certificado de Bienes Inmuebles 3.40</i>	2,500.00	
		<i>Certificado actualizacion catastral 3,40</i>	4,000.00	
		<i>Certificado por duplicado predios urbanos y rurales 3,40</i>	500.00	
13.01.09	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS			10.00
13.01.10	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL			10.00
13.01.15	FISCALIZACION DE OBRAS			10.00
13.01.16	RECOLECCION DE BASURA			130,000.00



		Convenio Empresa Pública Eléctrica Quito	130,000.00	
13.01.18	APROBACION DE PLANOS E INSPECCIONES DE CONSTRUCCIONES			65,000.00
		Permiso construcción vivienda de una planta hasta 40 m2 5.33% RMU	4,000.00	
		Permiso construcción muros, bordillos, aceras dem, const. 5.33% RMU	3,500.00	
		Permisos de edificación, ampliación o reparación edificios,	2,000.00	
		casas y otras edif. Urbanas el 2 por 1000, valor construcción	19,000.00	
		Aprobación planos para lotizar y urbanizar el 2 por mil avalúo comercial real del predio	32,000.00	
		Inspeccion de construcciones, aprobación final de las mismas, el 2 por mil valor construcción	1,000.00	
		Colocación y ubicación de rótulos	1,500.00	
		Aprobación de fraccionamiento de predios	2,000.00	
13.01.99	OTRAS TASAS			2,500.00
		Servicios administrativos solicitudes varios trámites municipio \$ 0.50	270.00	
		Servicios administrativos solicitudes de avaluos y catastros \$ 3.40	300.00	
		Servicios administrativos certificado de no adeudar al municipio \$ 3.40	300.00	
		Servicios administrativos certificado de bienes inmuebles \$ 3.40	100.00	
		Servicios administrativos certificado actualización catastral \$ 3.40	300.00	
		Servicios administrativos rodaje de vehiculos motorizados	0.00	
		Comisión por agente de retención	10.00	
		Servicios administrativos solicitud trabajos varios	10.00	
		Servicios administrativos solicitud permisos fraccionamiento	300.00	
		Servicios administrativos solicitud inspección de lotes	10.00	
		Servicios administrativos solicitud permisos de patente	300.00	
		Servicios administrativos cancelación de patente	400.00	
		Servicios administrativos solicitud aprobación de planos	100.00	
		Servicios administrativos solicitud permiso de construcción	100.00	
13.04	CONTRIBUCIONES			20.00
13.04.08	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS			10.00
13.04.99	OTRAS CONTRIBUCIONES			10.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			85.00
14.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES			85.00
14.02.99	DE PRODUCTOS Y MATERIALES VARIOS			85.00
		Venta de material amarillo para vias mina km 127	80.00	
		Venta de materiales de bodega inservibles	5.00	
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS			35,575.00
17.01	RENTAS DE INVERSIONES			5.00



17.01.99	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES		5.00
	<i>Intereses banco pichincha</i>	5.00	
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		26,020.00
17.02.01	TERRENOS		11,000.00
	<i>Ocupación de terrenos para circos, plaza de toros, ruedas moscovitas, y otros</i>	4,000.00	
	<i>Uso de vía para la red óptica de conecel</i>	7,000.00	
17.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS		14,000.00
	<i>Edificio donde funciona el banco pichincha agencia PVM</i>	11,600.00	
	<i>Ctas. por cobrar arrendamiento de ventanilla empresa electrica</i>	0.00	
	<i>Arriendo locales comerciantes 9 de septiembre a lado banco pichincha</i>	1,280.00	
	<i>Arriendo bateria sanitaria 9 de septiembre a lado banco pichincha</i>	240.00	
	<i>Arriendo locales mercado de la celica</i>	10.00	
	<i>Alquiler de coliseo municipal</i>	10.00	
	<i>Concesión baterias sanitarias interior del mercado</i>	10.00	
	<i>Canchas tras mercado municipal pvm</i>	480.00	
	<i>Centro comercial pedro vicente maldonado</i>	10.00	
	<i>Local donde funcionan otras empresas</i>	360.00	
17.02.03	MOBILIARIOS		1,000.00
	<i>Arriendo de carpas</i>	900.00	
	<i>Arriendo de sillas plásticas</i>	100.00	
17.02.99	OTROS ARRENDAMIENTOS		20.00
17.03	INTERESES POR MORA		9,250.00
17.03.01	TRIBUTARIA		9,000.00
	<i>Intereses predial urbano</i>	2,600.00	
	<i>Intereses predial rústico</i>	3,500.00	
	<i>Intereses patentes</i>	1,500.00	
	<i>Intereses recolección de basura</i>	600.00	
	<i>Intereses otros tributos</i>	300.00	
	<i>Intereses activos totales</i>	500.00	
	<i>Intereses glosas de la contraloría general del estado</i>	0.00	
17.03.02	ORDENANZAS MUNICIPALES		250.00
17.04	MULTAS		300.00
17.04.01	TRIBUTARIAS		100.00
17.04.02	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES		180.00
	<i>Infracción ordenanza de patentes</i>	10.00	
	<i>Infracción ordenanza comercio informal</i>	60.00	
	<i>Infracción ordenanza infracción vía pública</i>	100.00	
	<i>Bebidas alcholicas</i>	10.00	



17.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		10.00
		<i>Multas a contratistas y proveedores</i>	10.00
17.04.99	OTRAS MULTAS		10.00
		<i>Multas pecuniarias a empleados y trabajadores</i>	10.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		875,414.52
18.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN		875,414.52
18.06.01	DEL GOBIERNO CENTRAL		10.00
18.06.03	DE EMPRESAS PUBLICAS		10.00
18.06.04	DEL FODESEC A MUNICIPIOS		10.00
18.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS 30%		875,384.52
		<i>Ministerio de Finanzas - Asignación Gobierno Nacional 30%</i>	875,384.52
19	OTROS INGRESOS		35,020.00
19.01	GARANTIAS Y FINANZAS		10.00
19.01.01	EJECUCION DE GARANTIAS		10.00
19.02	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS		10.00
19.02.01	INDEMNIZACION POR SINIESTROS		10.00
19.04	OTROS NO OPERACIONALES		35,000.00
19.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS		35,000.00
2	INGRESOS DE CAPITAL		2,548,665.40
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		36,005.00
24.01	BIENES MUEBLES		36,005.00
24.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		5.00
24.01.05	VEHICULOS		36,000.00
27	RECUPERACION DE INVERSIONES		10.00
27.02	RECUPERACION DE PRESTAMOS		10.00
27.02.07	SECTOR PRIVADO		10.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		2,512,650.40
28.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO		359,086.52
28.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL		10.00
28.01.02	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (MIES D.I Y DISCAP., REG PROPIEDAD, y OTROS)		359,056.52
		<i>Proyecto Discapacidad convenio 2015 - MIES</i>	60,807.60
		<i>Convenio MIES -CBV - Desarrollo Infantil</i>	222,635.88
		<i>Consejo provincial de pichincha</i>	0.00



		<i>Valor correspondiente por la competencia de mov. Y transporte</i>	25,200.00	
		<i>Valor remanente 2014 - registro de la Propiedad</i>	50,413.04	
28.01.06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS			10.00
28.01.08	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES			10.00
28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO			2,042,563.88
28.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS (70%)			2,042,563.88
		<i>Ministerio de Finanzas - Asignación Gobierno Nacional 70%</i>	2,042,563.88	
28.10	REINTEGRO DEL IVA			111,000.00
28.10.02	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES (DEV IVA)			111,000.00
		<i>Devolucion del Iva SRI</i>	111,000.00	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			2,189,343.06
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO			1,762,323.06
36.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO			1,762,323.06
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO			1,762,323.06
		<i>Corporación financiera nacional -reforzamiento y bateria centro comercial</i>	0.00	
		<i>Banco del estado-mejoramiento sistema de desechos sólidos</i>	600,000.00	
		<i>Banco del estado-mejoramiento sistemas de agua</i>	800,000.00	
37	SALDOS DISPONIBLES			20.00
37.01	SALDOS EN CAJA BANCOS			20.00
37.01.01	DE FONDOS DE GOBIERNO CENTRAL			255,040.44
37.01.02	DE FONDOS DE AUTOGESTION			10.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			427,000.00
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			427,000.00
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR			269,000.00
38.01.02	DE ANTICIPOS DE FONDOS			158,000.00
		TOTAL		6,653,713.42



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DETALLADO.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO				
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015				
CODIGO	DENOMINACION	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES			
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL			
	SUBPROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL			
5	GASTOS CORRIENTES			921,398.65
51	GASTOS EN PERSONAL		651,908.65	
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS			
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		340,491.00	
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS		102,782.76	
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO		47,399.64	
		empleados	28,838.00	
		trabajadores	8,565.23	
		exfuncionarios	9,996.41	
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO		13,455.85	
		empleados	7,140.00	
		trabajadores	5,440.00	
		exfuncionarios	875.85	
51.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS			
51.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE		10.00	
51.03.06	ALIMENTACION		10.00	
51.03.07	COMISARIATO		10.00	
51.04.	SUBSIDIOS			
51.04.01	POR CARGAS FAMILIARES		1,088.00	
51.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD		980.00	
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES			
51.05.07	HONORARIOS		3,000.00	
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		10,980.48	
51.05.12	SUBROGACIONES		5,000.00	
51.06.	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL			
51.06.01	APORTE PATRONAL		51,999.78	



		empleados	39,511.67		
		trabajadores	12,488.11		
51.06.02	FONDO DE RESERVA			33,994.23	
		empleados	25,429.00		
		trabajadores	8,565.23		
51.07	INDEMNIZACIONES				
51.07.04	COMPENSACION POR DESAUCIO			10.00	
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES			40,676.91	
51.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA			10.00	
51.07.99	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES			10.00	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			211,490.00	
53.01	SERVICIOS BÁSICOS				
53.01.01	AGUA POTABLE			3,200.00	
	agua potable asociacion 24 de enero, sección pescado, med. A08N296742	300.00			
	agua potable - baterias sanitaria mercado central, frente iglesia, med. 06030992	300.00			
	agua potable - cementerio general pvm, med. 060308884	100.00			
	agua potable - cabañas rio caoni, med. 08111285	100.00			
	agua potable - casa comunal en el parque central, med. A08N296894	100.00			
	agua potable - bateria sanitaria, parque central, med. A08N296893	100.00			
	agua potable - coliseo municipal, med. 08011814	400.00			
	agua potable - municipio pvm, medid. A051496339	1,300.00			
	agua potable - estadio pvm1, med. 060309998	500.00			
	agua potable - estadio pvm2, med. A051295463	0.00			
	agua potable - baterias sanitaria mercado central sección carnes	0.00			
	agua potable - baterias sanitaria mercado central sección mariscos	0.00			
	agua potable graderio estadio	0.00			
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA			12,450.00	
	energia electrica instalaciones municipales sum. 12858647	4,800.00			
	energia electrica gran salon de actos sum. 5398373	300.00			
	energia electrica mercado municipal sum. 9509720	250.00			
	energia electrica balneario caoni sum. 15071885	250.00			
	energia electrica cementerio municipal pvm sum. 15071923	250.00			
	energia electrica coliseo municipal pvm sum. 14489363	1,500.00			
	energia electrica estadio municipal pvm sum. 14985565	300.00			
	energia electrica comisaria municipal sum. 1676700K	300.00			
	energia electrica parque de la familia	4,000.00			
	energia electrica luminarias accesos pvm	500.00			
53.01.05	TELECOMUNICACIONES			14,480.00	
	telef. 2392281	400.00			
	telef. 2392282	400.00			



		telef. 2392283	400.00		
		telefono celular alcaldia	0.00		
		Servicio de ojo de aguila	4,800.00		
		servicio de internet en el municipio	5,000.00		
		sistema de comunicaciones frecuencia senatel	180.00		
		servicio de hosting alojamiento del portal municipal	2,000.00		
		arriendo de infraestructura ubicada cerro atacazo	1,300.00		
53.01.06	SERVICIO DE CORREO			500.00	
53.02	SERVICIOS GENERALES				
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL			2,000.00	
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN REPRODUCCION Y PUBLICACIONES			4,800.00	
		Servicio de copiado y otros	300.00		
		servicio de espiralado	100.00		
		gastos generales secretaria	900.00		
		gastos generales sindicatura	500.00		
		Empastado de documentación de archivo	3,000.00		
53.02.06	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES			2,000.00	
53.02.07	DIFUSION, INFORMACION, Y PUBLICIDAD			1,250.00	
53.02.09	SERVICIO DE ASEO			10.00	
53.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES			5,500.00	
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS				
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR			1,200.00	
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR			5,000.00	
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR			6,000.00	
53.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR			1,000.00	
53.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES				
53.04.03	MOBILIARIOS			1,000.00	
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			1,000.00	
53.04.05	VEHICULOS			10,500.00	
		camioneta doble cabina dmax plata pme sn	1,000.00		
		camioneta doble cabina dmax plata pme- sn	1,000.00		
		camioneta doble cabina dmax plata pmf-530	1,500.00		
		camionetacamioneta cs dmax plata pme-sn	1,000.00		
		otros gastos en mantenimientos	2,000.00		
		camioneta doble cabina dmax plata PMA 2761	2,000.00		
		camioneta doble cabina dmax plata PMA 2760	2,000.00		
53.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES			6,000.00	



53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES			
53.05.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS		1,000.00	
53.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN			
53.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		4,850.00	
53.07	GASTOS EN INFORMÁTICA			
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS		10,000.00	
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE			
53.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		10.00	
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION		8,000.00	
	empleados	4,500.00		
	trabajadores	3,500.00		
53.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		14,000.00	
	comb. y lub. cam. doble cabina dmax pme sn	1,000.00		
	comb. y lub. cam. doble cabina dmax pme-sn	1,000.00		
	combustible y lub. cam. doble cabina dmax pmf 530	2,000.00		
	camionetacamioneta cs dmax plata pme-sn	1,000.00		
	otros gastos en vehiculos de combustible	1,500.00		
	camionetacamioneta cs dmax plata pma- 2761	1,500.00		
	camionetacamioneta cs dmax plata pma- 2760	1,500.00		
	camioneta ambulancia municipal	500.00		
	lubricantes y otros	3,500.00		
	camioneta de la malaria	500.00		
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA		52,000.00	
53.08.05	MATERIALES DE ASEO		7,000.00	
53.08.07	MATERIALES IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES		3,360.00	
	logotipos en adhesivos full color para los vehiculos municipales	250.00		
	hojas membretadas con logo tipo para alcaldia	100.00		
	carnets empleados y trabajadores	10.00		
	elaboracion de tarjetas personales de alcaldia	200.00		
	formularios comisión de servicios	300.00		
	gigantografias, banner	600.00		
	block de requisición de bienes	500.00		
	control de trámites externos	200.00		
	otros formularios	100.00		
	formularios tramites municipales	700.00		
	sellos de clausura	400.00		
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS		28,000.00	
	rep. y acc. cam. d. cabina dmax plata pme-592	1,000.00		
	rep. y acc. cam. d. cabina dmax plata pme-711	1,000.00		



	repuestos y acc. cam. doble cabina dmax pmf 530	1,000.00		
	camionetacamioneta cs dmax plata pme-sn	1,000.00		
	otros gastos en vehiculos de combustible	1,000.00		
	camionetacamioneta cs dmax plata pma- 2761	2,000.00		
	camionetacamioneta cs dmax plata pma- 2760	1,000.00		
	neumaticos para vehiculos	20,000.00		
53.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		2,880.00	
53.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES			
53.14.03	MOBILIARIOS		500.00	
53.14.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		1,000.00	
53.14.06	HERRAMIENTAS		1,000.00	
56	GASTOS FINANCIEROS		2,000.00	
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA			
56.02.01	SECTOR PUBLICO INTERNO FINANCIERO		2,000.00	
57	OTROS GASTOS CORRIENTES		56,000.00	
57.02	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS			
57.02.01	SEGUROS		55,000.00	
	Vehiculos livianos y maquinaria pesada	35,000.00		
	Mobiliario, equ. Informaticos y otros bienes.	4,000.00		
	bienes inmuebles y seguros de rastreo	16,000.00		
57.02.06	COSTAS JUDICIALES		1,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL			109,600.72
84	BIENES DE LARGA DURACION		109,600.72	
84.01	BIENES MUEBLES			
84.01.03	MOBILIARIOS		1,000.00	
84.01.05	VEHICULOS		85,000.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		23,600.72	
	TOTAL			1,030,999.37



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO				
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015				
CODIGO	DENOMINACION	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES			
	PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			
	SUBPROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			
5	GASTOS CORRIENTES			292,710.18
51	GASTOS EN PERSONAL		181,950.18	
51.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS			
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		127,584.00	
51.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO		13,312.84	
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO		4,030.89	
51.04	SUBSIDIOS			
51.04.99	OTROS SUBSIDIOS		10.00	
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES			
51.05.12	SUBROGACIONES		2,000.00	
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
51.06.01	APORTE PATRONAL		14,863.54	
51.06.02	FONDO DE RESERVA		10,677.00	
51.07	INDEMNIZACIONES			
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		9,451.91	
51.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		10.00	
51.07.99	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES		10.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		36,260.00	
53.02	SERVICIOS GENERALES			
5302.04	EDISION, REPRODUCCION, EMPASTADO, PUBLI., ENMARCACION Y...		2,000.00	
53.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES		1,000.00	
53.03	TRASLADO INSTALACION Y SUBSISTENCIAS			
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR		500.00	
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS		2,000.00	
53.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			
53.04.03	MOBILIARIOS		5,500.00	
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		1,500.00	
53.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN			
53.06.02	SERVICIO DE AUDITORIA		10.00	
53.06.03	SERVICIO DE CAPACITACION		1,500.00	



53.07	GASTOS EN INFORMATICA			
53.07.01	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS		1,000.00	
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE			
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION		3,000.00	
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA		3,000.00	
53.08.07	MATERIALES IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES		13,250.00	
	requisición de bienes y otros formularios	1,500.00		
	cobro via publica	400.00		
	formato cobro patentes	800.00		
	facturas	500.00		
	retenciones	300.00		
	formato cobro predial urbano y rural	3,000.00		
	formato no adeudar al municipio	250.00		
	otros formatos tesorería	2,500.00		
	otros formatos contabilidad	2,000.00		
	otros materiales rentas	2,000.00		
53.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		2,000.00	
	otros usos de consumo corriente imprevistos	2,000.00		
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES		74,500.00	
57.01	IMPUESTOS TASASA Y CONTRIBUCIONES			
57.01.02	TASAS GENERALES. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS, PATENTES		4,500.00	
	matriculas de vehiculos GAD	3,000.00		
	impuestos rodaje de vehiculos y volquetas del GAD	1,500.00		
57.01.99	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		53,000.00	
	comision por recaudación basura por empresa electrica	8,000.00		
	bajas de titulos,devolucion de valores y otros	45,000.00		
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS			
57.02.01	SEGUROS		1,500.00	
	Cauciones personal caucionado	1,500.00		
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS		2,500.00	
57.02.99	OTROS GASTOS FINANCIEROS: costos por transferencias, mantenimiento y otros.		13,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL			12,000.00
84	BIENES DE LARGA DURACION		12,000.00	
84.01	BIENES MUEBLES			
84.01.03	MOBILIARIOS		6,500.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		5,500.00	
	TOTAL			304,710.18



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO				
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015				
CODIGO	DENOMINACION	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES			
	PROGRAMA 4.- DIRECCION DE TALENTO HUMANO			
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE TALENTO HUMANO			
5	GASTOS CORRIENTES			59,793.93
51	GASTOS EN PERSONAL		53,023.93	
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS			
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		36,012.00	
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO		3,965.60	
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO		742.33	
51.04	SUBSIDIOS			
51.04.99	OTROS SUBSIDIOS		10.00	
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES			
51.05.12	SUBROGACIONES		2,000.00	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
51.06.01	APORTE PATRONAL		4,195.40	
51.06.02	FONDO DE RESERVA		3,001.00	
51.07	INDEMNIZACIONES			
51.07.04	COMPENSACION POR DESAUCIO		10.00	
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		3,077.60	
51.07.99	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES		10.00	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		6,770.00	
53.02	SERVICIOS GENERALES			
53.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES		1,000.00	
53.03	TRASLADO INSTALACION, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS			
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR		500.00	
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS		1,000.00	
53.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			
53.04.03	MOBILIARIOS		500.00	



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		500.00	
53.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN			
53.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		750.00	
53.07	GASTOS EN INFORMÁTICA			
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS		500.00	
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE			
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION		500.00	
		Empleados	500.00	
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA		500.00	
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS		10.00	
53.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1,000.00	
53.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES			
53.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		10.00	
8	GASTOS DE CAPITAL			1,000.00
84	BIENES DE LARGA DURACION		1,000.00	
84.01	BIENES MUEBLES			
84.01.03	MOBILIARIOS		500.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		500.00	
	TOTAL			60,793.93



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO				
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015				
CODIGO	DENOMINACION	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN II.- SERVICIOS SOCIALES			
	PROGRAMA 1.- DIRECCION RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA Y COMUNICACIÓN			
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA Y COMUNICACIÓN			
7	GASTOS DE INVERSION			634,445.98
71	GASTOS EN PERSONAL		301,647.94	
71.01	REMUNERACIONES BÁSICAS			
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		74,352.00	
71.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA			
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO		8,753.56	
		liquidaciones	1299.16	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO		3,554.89	
		liquidaciones	680.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES			
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		187,520.56	
	Contratos civiles	21,960.96		
	Bonificación promotoras cuidado CIBV - MIES	103,284.00		
	Bonificación mendicidad -Discapacidad - MIES	62,275.60		
71.05.12	SUBROGACIONES		2,000.00	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
71.06.01	APORTE PATRONAL		8,662.01	
71.06.02	FONDO DE RESERVA		6,196.00	
71.07	INDEMNIZACIONES			
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		3,458.93	
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		10.00	
71.07.99	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES		7,140.00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		332,798.04	
73.01	SERVICIOS BÁSICOS			
73.01.01	AGUA POTABLE		10.00	
73.01.04	ENERGIA ELECTRICA		10.00	



73.01.05	TELECOMUNICACIONES		10.00
73.02	SERVICIOS GENERALES		
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL		2,600.00
	Contingencia proyectos sociales - seguimiento a los CIBV	600.00	
	otros transporte de personal en relacion a proyectos de la direccion	2000.00	
73.02.02	FLETES Y MANIOBRAS		1,500.00
	fletes y maniobras de bienes en ralcion con los proyectos sociales	1500.00	
73.02.04	EDICION, IMPRESIÓN REPRODUCCION Y PUBLICACIONES		23,000.00
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES		109,658.02
	Eventos Culturales del mes enero y junio Junio		
	Eventos Culturales de Carnaval, homenaje a don PVM. Y concurso de año viejo	109,658.02	
	Campeonatos depor. y proyectos desarrollo infantil		
	otros eventos culturales relacionados con los grupos de prioridad		
73.02.06	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES		2,300.00
73.02.17	DIFUSION INFORMACÓN Y PUBLICIDAD		17,000.00
	Gobierno Municipal informa	17,000.00	
73.02.99	OTROS SERVICIOS		19,500.00
	Contingencia proyectos sociales - Contr. Coop. Transporte discapacidad	8,000.00	
	Contingencia proyectos sociales - contr. Cooperante Desarrollo Infantil	8,000.00	
	otros sevicios para obra social	3,500.00	
73.03	TRASLADO INSTALACION VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR		500.00
	Personal municipal	500.00	
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS		1,000.00
73.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
73.04.03	MOBILIARIOS		500.00
73.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		1,500.00
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
73.05.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS		6,200.00
	CIBV Pedro Vicente Maldonado y otros proyectos	6,200.00	
73.06	CONSTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
73.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN		1,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
73.08.01	ALIMENTACION Y BEBIDAS		119,000.02



		cibv - san juan de puerto quito	37,440.00		
		cibv - niños de andoas	28,080.00		
		cibv - virgen del cisne	28,080.00		
		cibv - anunciación	23,400.00		
		agasajo navideño proyecto social	2,000.02		
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION			3,600.00	
		empleados	2,500.00		
		proyectos sociales	1,100.00		
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA			1,200.00	
		Proyectos sociales	1,200.00		
73.08.05	MATERIALES DE ASEO			200.00	
73.08.07	MATERIALES IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES			9,500.00	
		revistas de rendición de cuentas	6,000.00		
		Levantamiento información cultural	500.00		
		Tripticos informativos y otros de uso de publicidad	3,000.00		
73.08.12	MATERIAL DIDACTICO			3,000.00	
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION			10,000.00	
		Eventos deportivos	5,000.00		
		Otros - proyectos sociales	4,000.00		
		Eje social	1,000.00		
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES				
73.14.08	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES			10.00	
		instrumentos musicales	10.00		
8	GASTOS DE CAPITAL				7,110.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION			7,110.00	
84.01	MOBILIARIOS			1,000.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETE INFORMATICOS Y OTROS			6,100.00	
84.01.08	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES			10.00	
		TOTAL			641,555.98



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO				
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015				
CODIGO	DENOMINACION	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 1.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD			
7	GASTOS DE INVERSION			489,928.05
71	GASTOS EN PERSONAL		221,374.22	
71.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS			
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		106,920.00	
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS		12,096.00	
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO		11,882.52	
		empleados	8,910.00	
		trabajadores	1,008.00	
		ex-funcionarios	1,964.52	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO		3,862.78	
		empleados	2,720.00	
		trabajadores	680.00	
		ex-funcionarios	462.78	
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS			
71.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE		10.00	
71.03.06	ALIMENTACION		10.00	
71.03.07	COMISARIATO		10.00	
71.04	SUBSIDIOS			
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES		120.00	
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD		180.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES			
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		37,378.56	
71.05.12	SUBROGACIONES		2,000.00	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
71.06.01	APORTE PATRONAL		13,925.84	
		empleados	12,456.18	
		trabajadores	1,469.66	
71.06.02	FONDOS DE RESERVA		8,477.00	
		empleados	7,797.00	
		trabajadores	680.00	



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

71.07	INDEMNIZACIONES			
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		4,091.52	
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		10.00	
71.07.99	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES		20,400.00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		268,553.83	
73.02	SERVICIOS GENERALES			
73.02.99	OTROS SERVICIOS		2,000.00	
73.03	TRASLADO INSTALACION VIATICOS Y SUBSISTENCIAS			
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR		500.00	
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS		2,500.00	
73.04	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN			
73.04.04	EQUIPO Y MAQUINARIA		1,000.00	
73.04.06	HERRAMIENTAS		2,000.00	
		estación total	2,000.00	
73.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1,500.00	
73.06	ASESORIA ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN			
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZA		10,000.00	
		consultorias a fines al plan de catastro y otras investigaciones	10,000.00	
73.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		2,500.00	
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS		221,553.83	
		varios estudios y proyectos para el 2015	221,553.83	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION			
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION		4,000.00	
		empleados	2,800.00	
		trabajadores	1,200.00	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA		800.00	
73.08.07	MATERIALES IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES		2,000.00	
		fichas levantamiento catastral	2,000.00	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1,500.00	
		estación total	1,500.00	
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		16,700.00	
8	GASTOS DE CAPITAL			235,300.00
84	BIENES DE LARGA DURACION		235,300.00	
84.01	BIENES MUEBLES			
84.01.03	MOBILIARIOS		1,000.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		2,300.00	
84.03	EXPROPIACION DE BIENES			
84.03.01	TERRENOS		232,000.00	
		expropiaciones: hospital, campo santo, uvc,nueva vida, Unidad del milenio.	232,000.00	
	TOTAL			725,228.05



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO				
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015				
CODIGO	DENOMINACION	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 2.- DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE			
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE			
7	GASTOS DE INVERSION			388,511.49
71	GASTOS EN PERSONAL		277,511.49	
71.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS			
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		8,796.00	
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS		128,808.00	
71.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO		12,985.07	
		empleados	733.00	
		trabajadores	10,734.00	
		ex-funcionarios	1,518.07	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO		7,889.89	
		empleados	340.00	
		trabajadores	7,140.00	
		ex-funcionarios	409.89	
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS			
71.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE		10.00	
71.03.06	ALIMENTACION		10.00	
71.03.07	COMISARIATO		10.00	
71.04	SUBSIDIOS			
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES		1,557.12	
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD		1,230.00	
71.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES			
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		48,867.84	
71.05.12	SUBROGACIONES		3,000.00	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
71.06.01	APORTE PATRONAL		16,674.91	
		empleados	1,024.73	
		trabajadores	15,650.17	
71.06.02	FONDO DE RESERVA		11,467.00	
		empleados	733.00	
		trabajadores	10,734.00	
71.07	INDEMNIZACIONES			
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		5,595.67	
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		10.00	
71.07.99	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES		30,600.00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		111,000.00	
73.02	SERVICIOS GENERALES			
73.02.99	OTROS SERVICIOS		5,000.00	
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS			
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR		800.00	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		2,000.00	
73.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES			
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		1,500.00	
73.04.05	VEHICULOS		4,500.00	
73.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES			
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		40,000.00	
73.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN		2,500.00	
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS		20,000.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE			
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION		5,200.00	
		empleados	1,700.00	
		trabajadores	3,500.00	
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		6,000.00	
		recolector hino fc color blanco	2,800.00	
		volqueta hino ff 1996 pmd 741	2,000.00	
		camión isuzo s/p	800.00	
		moto guadaña municipal	200.00	
		bomba de fumigar a motor marca sthil sr-420	200.00	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA		500.00	
73.08.05	MATERIALES DE ASEO		4,600.00	
		fundas plásticas	1,100.00	
		escobas	300.00	
		cal viva	1,500.00	
		microorganismos	500.00	
		CID 20 y otros	1,200.00	
73.08.07	MATERIALES IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES		5,000.00	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS		8,000.00	
		recolector hino fc color blanco	2,800.00	
		volqueta hino ff 1996 pmd 741	3,600.00	
		camión isuzo s/p	1,200.00	
		moto guadaña municipal	200.00	
		bomba de fumigar a motor marca sthil sr-420	200.00	
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		5,400.00	
		Vivero Municipal	5,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL			1,510.00
84	BIENES DE LARGA DURACION		1,510.00	
84.01	BIENES MUEBLES			
84.01.03	MOBILIARIOS		500.00	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		10.00	
		Vascula y otros	500.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		1,000.00	
	TOTAL			390,021.49



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO				
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015				
CODIGO	DENOMINACION	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 6.- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
7	GASTOS DE INVERSION			3,356,872.42
71	GASTOS EN PERSONAL		268,711.12	
71.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS			
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		54,924.00	
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS		127,435.68	
71.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO		16,952.54	
		empleados	4,577.00	
		trabajadores	10,619.64	
		ex-funcionarios	1,755.90	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO		6,936.00	
		empleados	1,020.00	
		trabajadores	5,780.00	
		ex-funcionarios	136.00	
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS			
71.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE		10.00	
71.03.06	ALIMENTACION		10.00	
71.03.07	COMISARIATO		10.00	
71.04	SUBSIDIOS			
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES		1,262.00	
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD		780.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES			
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		16,289.28	
71.05.12	SUBROGACIONES		2,000.00	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
71.06.01	APORTE PATRONAL		21,882.08	
		empleados	6,398.65	
		trabajadores	15,483.44	
71.06.02	FONDOS DE RESERVA		15,196.64	
		empleados	4,577.00	



		trabajadores	10,619.64		
71.07	INDEMNIZACIONES				
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES			5,002.90	
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA			10.00	
71.07.99	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES			10.00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			294,710.00	
73.02	SERVICIOS GENERALES				
73.02.02	FLETES Y MANIOBRAS			5,000.00	
73.02.99	OTROS SERVICIOS			35,000.00	
73.03	TRASLADO INSTALACION VIATICOS Y SUBSISTENCIAS				
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR			500.00	
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR			2,500.00	
73.04	INSTALACIONES , MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES				
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			33,584.00	
		volqueta hino kb 1982 s/p	1,000.00		
		volqueta hino ff 1996 pmd 742	1,000.00		
		volqueta hino gh 2007 pme -709	2,000.00		
		volqueta hino gh 2007 pme-710	2,000.00		
		volqueta hino gh 2007 pme 712	2,000.00		
		volqueta hino gh 2880	2,000.00		
		volqueta hino gh 2881	2,000.00		
		volqueta hino gh 2882	2,000.00		
		cargadora frontal internacional 1980	2,000.00		
		retroexcavadora new holland 2007	2,000.00		
		motoniveladora new holland 2007	2,000.00		
		rodillo liso vibrador vibromax 2007	3,000.00		
		tractor de oruga new holland 2007	2,000.00		
		excavadora de oruga caterpillar	3,000.00		
		cargadora caterpillar	2,000.00		
73.04.99	OTRAS INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES			2,456.00	
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES				
73.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			18,000.00	
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN				
73.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN			2,500.00	
73.06.04	FISCALIZACIONES E INSPECCIONES TÉCNICAS			10.00	



73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN			
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION			6,000.00
	empleados	800.00		
	trabajadores	5,200.00		
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			63,000.00
	volqueta hino kb 1982 s/p	3,500.00		
	volqueta hino ff 1996 pmd 742	4,000.00		
	volqueta hino gh 2007 pme -709	4,000.00		
	volqueta hino gh 2007 pme-710	4,000.00		
	volqueta hino gh 2007 pme 712	4,000.00		
	volqueta hino gh	4,000.00		
	volqueta hino gh	4,000.00		
	volqueta hino gh	4,000.00		
	cargadora frontal internacional 1980	4,500.00		
	retroexcavadora new holland 2007	4,500.00		
	motoniveladora new holland 2007	4,500.00		
	rodillo liso vibrador vibromax 2007	4,500.00		
	tractor de oruga new holland 2007	4,500.00		
	excavadora de oruga caterpillar	4,500.00		
	cargadora caterpillar	4,500.00		
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA			200.00
73.08.06	HERRAMIENTAS			8,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOM. CARP.			15,000.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS			154,711.20
	volqueta hino kb 1982 s/p	6,000.00		
	volqueta hino ff 1996 pmd 742	6,000.00		
	volqueta hino gh 2007 pme -709	6,000.00		
	volqueta hino gh 2007 pme-710	6,000.00		
	volqueta hino gh 2007 pme 712	6,000.00		
	volqueta hino gh	6,000.00		
	volqueta hino gh	6,000.00		
	volqueta hino gh	7,000.00		
	cargadora frontal internacional 1980	8,000.00		
	retroexcavadora new holland 2007	8,000.00		
	motoniveladora new holland 2007	8,000.00		
	rodillo liso vibrador vibromax 2007	8,000.00		
	tractor de oruga new holland 2007	8,000.00		
	excavadora de oruga caterpillar	8,000.00		
	cargadora caterpillar	8,000.00		
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO			3,000.00
75	OBRAS PUBLICAS			2,538,430.86



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
75.01.01	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE		90,000.00	
75.01.03	INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO		1,390,769.23	
75.01.04	INFRAESTRUCTURA DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO		205,621.63	
	parque central y adoquinado	205,621.63		
75.01.05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTES Y VIAS		6,156.11	
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		1,039,123.13	
	canchas, baterias sanitrias, cubiertas, Celda emergente	1,039,123.13		
75.01.11	HABILITAMIENTO Y PROTECCION DEL SUELO Y SUBSUELO Y AREAS ECOLOGICAS		10.00	
75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		10.00	
75.04	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES			
75.04.01	LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS		7,000.00	
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE OBRA			
75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		10.00	
	otras obras en infraestructura	10.00		
8	GASTOS DE CAPITAL			3,010.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		3,000.00	
84.01	BIENES MUEBLES			
84.01.03	MOBILIARIO		500.00	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		500.00	
84.01.06	HERRAMIENTAS		500.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		1,500.00	
87	INVERSIONES FINANCIERAS		10.00	
87.02	CONCESIONES DE PRESTAMOS			
87.02.07	AL SECTOR PRIVADO		10.00	
	TOTAL			3,359,882.42



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO				
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015				
CODIGO	DENOMINACION	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES			
	PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD			
	SUPROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD			
5	GASTOS CORRIENTES			60,502.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		60,502.00	
58.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO			
58.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS		30,502.00	
	Consortio de Municipios de Pichincha	1.00		
	Contraloría General del Estado	19,000.00		
	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas	11,500.00		
	Epmapa-pvm	1.00		
58.02	DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO			
58.02.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO		30,000.00	
	Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia PVM	30,000.00		
	TOTAL			60,502.00

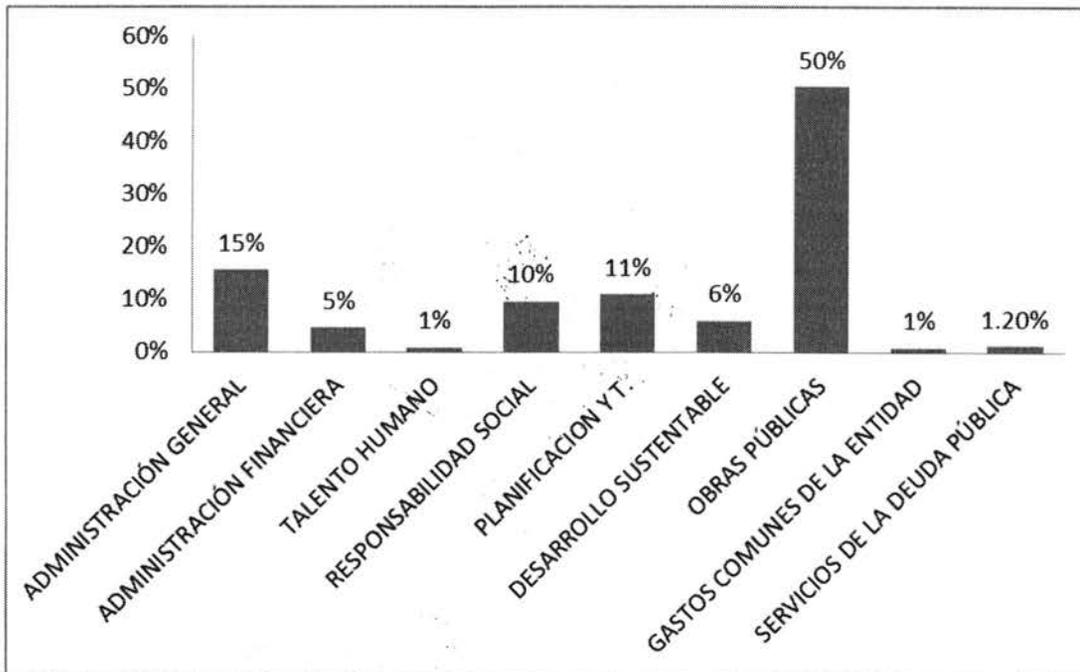
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO				
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015				
CODIGO	DENOMINACION	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION V.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES			
	PROGRAMA 2.- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA			
	SUPROGRAMA 1.- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA			
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO			80,020.00
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		10.00	
96.02	AMORTIZACION DEUDA INTERNA			
96.02.01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO		10.00	
97	PASIVO CIRCULANTE		80,010.00	
97.01	DEUDA FLOTANTE			
97.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR		80,000.00	
97.01.02	DEPOSITOS DE TERCEROS		10.00	
	TOTAL			80,020.00



RESUMEN DE GASTOS

N°	PROG	DETALLE	USD	%
1	111	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,030,999.37	15%
2	121	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	304,710.18	5%
3	141	TALENTO HUMANO	60,793.93	1%
4	211	RESPONSABILIDAD SOCIAL	641,555.98	10%
5	311	PLANIFICACION Y T.	725,228.05	11%
6	321	DESARROLLO SUSTENTABLE	390,021.49	6%
7	361	OBRAS PÚBLICAS	3,359,882.42	50%
8	511	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	60,502.00	1%
9	521	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	80,020.00	1.20%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			6,653,713.42	100%

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6,653,713.42
DIFERENCIA	0.00





Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los 10 días del mes de Diciembre de 2014

Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Joel Viteri Ruiz
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

En la Provincia de Pichincha, Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los once días del mes de Diciembre de 2014, en mi Calidad de Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, me permito Certificar que el Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Discutió y Aprobó la presente, **ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2015 DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**, en dos Sesiones Extraordinarias; en primer debate de fecha 08 de Diciembre de 2014; y en segundo debate de fecha 10 de Diciembre del 2014.- **LO CERTIFICO.**

Ab. Joel Viteri Ruiz.
SECRETARIO GENERAL



PROCESO DE SANCIÓN:

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- Cantón Pedro Vicente Maldonado a los doce días del mes de Diciembre de 2014. De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remítase al Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado la **ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2015 DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**, para su sanción respectiva.

Ab. Joel Viteri Ruiz.
SECRETARIO GENERAL





SANCIÓN:

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- En el Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los doce días del mes de Diciembre del año 2014. De conformidad con la disposición contenida en el inciso quinto del artículo 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, **SANCIONO la ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2015 DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO.**

A fin de que se le dé el trámite legal correspondiente.- Cúmplase, Notifíquese y Publíquese.



Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante
ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

CERTIFICACIÓN:

En la Provincia de Pichincha, Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los quince días del mes de Diciembre de 2014; en mi Calidad de Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, me permito Certificar que el Ingeniero Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Alcalde del Cantón, proveyó y firmó la Ordenanza que antecede en la fecha señalada.

LO CERTIFICO.

Ab. Joel Viteri Ruiz
SECRETARIO GENERAL

